

INVERSIONES RÍO BRAVO LIMITADA

efh.

Santiago, 16 de Noviembre de 2004



Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Industria Nacional de Alimentos S.A.

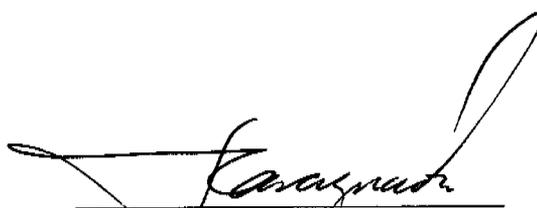
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 104, de esta Superintendencia, en relación a la materia de la referencia, cumpla con enviar a Usted lo siguiente:

1. Prospecto y sus anexos de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Industria Nacional de Alimentos S.A. (la "Oferta") iniciada por Inversiones Río Bravo Limitada, filial de Quiñenco S.A.
2. Copias del Aviso de Inicio de la Oferta publicado el día de hoy en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Se hace presente que este aviso será publicado adicionalmente el día 18 de noviembre de 2004 en los diarios regionales que se detallan más adelante.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

2004110133805.


Sergio Cavagnaro Santa María
pp. Inversiones Río Bravo Limitada

Adj.: Lo indicado.

cc. : Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Industria Nacional de Alimentos S.A.

1

Listado de Diarios Regionales
Publicación Aviso de Inicio 18 de Noviembre de 2004

- La Estrella de Arica
- La Estrella de Iquique
- El Mercurio de Antofagasta
- El Mercurio de Calama
- El Mercurio de Valparaíso
- El Diario Austral de Temuco
- El Diario Austral de Valdivia
- El Diario Austral de Osorno
- El Llanquihue de Puerto Montt.

* * *

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. por INVERSIONES RÍO BRAVO LIMITADA

Inicio: el 17 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas
Término: el 16 de diciembre de 2004 a las 17:00 horas

1. ANTECEDENTES:

El presente aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de oferta pública de adquisición de acciones (la "OPA") de la sociedad anónima abierta denominada Industria Nacional de Alimentos S.A. ("INDALSA"), aclarándose que esta sociedad se denomina EMPRESAS LUCCETTI S.A. se efectúa de conformidad con el Artículo 202, del Título XXV, de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y con la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS").

Este Aviso de Inicio contiene un resumen de los términos y condiciones de la OPA, los que, en todo caso, se señalan en forma completa en el correspondiente prospecto de la OPA (el "Prospecto") y en sus anexos, cuyo texto se encuentra a disposición del público interesado en las oficinas de INDALSA, de Inversiones Río Bravo Limitada (el "Ofertante"), de la SVS y de las bolsas de valores. Por consiguiente, los términos y condiciones de la OPA se contienen, además de en este Aviso de Inicio, en el Prospecto y en sus anexos.

Solicitamos a todo el público interesado, leer cuidadosamente este Aviso de Inicio, el Prospecto y sus anexos, con el objeto que tome conocimiento de toda la información que debe considerarse antes de participar en la OPA.

2. OFERENTE: El Ofertante, esto es Inversiones Río Bravo Limitada, tiene su domicilio en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago.

3. CONTROLADOR DEL OFERENTE: El controlador final del Ofertante es Quilenco S.A. ("Quilenco"), sociedad anónima abierta, que también tiene su domicilio en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago.

Los principales accionistas de Quilenco son las siguientes sociedades: Inversiones Antolagasta Limitada, Ruana Copper A.G. Agencia Chile, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Río Claro Limitada, Inversiones Consolidadas S.A., e Inversiones Salla S.A. Todas estas sociedades se encuentran vinculadas a los señores Andrés Lukács Abárod, Andrés Lukács Craig, Guillermo Lukács Craig y Jean Paul Lukács Fontbona.

4. PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE EN INDALSA: A esta fecha, el Ofertante es titular de 2.332.233.118 acciones de INDALSA, representativas del 95,64% de su capital social. Además, Quilenco es titular de 18.718 acciones de INDALSA, representativas del 0,0007% de su capital social.

El capital social de INDALSA se encuentra dividido en un total de 2.961.237.722 acciones, de las cuales 60.492.478 acciones, es decir, un 2,04%, pertenecen a INDALSA como consecuencia del ejercicio que, algunos de sus accionistas, hicieron del derecho a retiro consagrado en el Artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. OBJETIVO DE LA OPA: El objetivo de la OPA es adquirir todas las acciones de cada uno de los accionistas de INDALSA, a excepción de Quilenco y de INDALSA, con el propósito de reducir el número de accionistas de esta sociedad, de modo tal que permita a INDALSA solicitar la cancelación de su inscripción y la de sus acciones en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores, por haber dejado de cumplir los requisitos para ser considerada como una sociedad anónima abierta.

6. ACUERDOS CON ACCIONISTAS: En relación a la OPA, ni Quilenco, ni el Ofertante han suscrito ningún tipo de acuerdo con INDALSA, o con los demás accionistas de INDALSA distintos de los (los "Accionistas").

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OPA:

a. La OPA está dirigida a los Accionistas, sólo por la totalidad de sus acciones en INDALSA.

b. La OPA se hace por todas las acciones de INDALSA que no son de propiedad del Ofertante, ni de Quilenco, ni de INDALSA, esto es, la OPA se hace por 68.492.410 acciones de INDALSA, representativas del 2,313% de su capital social (las "Acciones"). Por lo tanto, no procede aplicar ningún mecanismo de prorrateo. En caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones, el monto total de esta operación será de aproximadamente \$ 1.164.370.970.

c. Los Accionistas sólo podrán ofrecer sus Acciones en venta, y retractarse en su caso, durante la vigencia de la OPA (Período de Oferta), el que tendrá una duración de 30 días corridos contados desde las 9:00 horas del día 17 de noviembre de 2004, y hasta las 17:00 horas del día 16 de diciembre de 2004. Para ello, los Accionistas podrán concurrir, de lunes a viernes, excepto festivos, a las oficinas del Ofertante ubicadas en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, a las oficinas de Ban Chile Corredores de Bolsa S.A. (el "Administrador") en calle Agustinas 975, piso 2, comuna de Santiago, y a las demás oficinas del Administrador ubicadas a lo largo del país.

d. En caso que el Ofertante decida prorrogar el Periodo de Oferta, tal prórroga deberá darla a conocer antes de la fecha de vencimiento del Periodo de Oferta, mediante un aviso simultáneamente publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

e. En forma previa al perfeccionamiento de la adquisición de las Acciones por parte del Ofertante, cada uno de los Accionistas que opte por vender sus Acciones, deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que se establecen en exclusivo beneficio del Ofertante:

(i) Que haya entregado en tiempo y forma la orden de venta que se define en el párrafo 9.a (i) siguiente (la "Orden de Venta") y todos los demás documentos que se señalan en el párrafo 8 de este Aviso de Inicio y en el párrafo 8.1 del Prospecto;

(ii) Que las Acciones objeto de la Orden de Venta sean todas las Acciones de las que es titular y se encuentren inscritas a su nombre y/o a nombre de un corredor de bolsa, en cuya custodia se encuentren los títulos correspondientes. Además, las Acciones deberán encontrarse totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preterente de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes"); y

(iii) Que las declaraciones, aseveraciones y garantías señaladas en el párrafo 8.2 del Prospecto, que se entienden formar parte de su Orden de Venta, sean a todo correctas, verdaderas y eficaces a la época de la entrega de la Orden de Venta al Ofertante o al Administrador.

f. Recibida y revisada la documentación que se señala en el párrafo 9 de este Aviso de Inicio y en el párrafo 8.1 del Prospecto respecto de las Acciones de cada Accionista, el Ofertante o el Administrador, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a su nombre en el Registro de Accionistas de INDALSA (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior, será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los Accionistas contemplado en el párrafo 11 siguiente y del derecho de cada uno de éstos para ejercer todos los derechos políticos y económicos respecto de las Acciones vendidas, en los términos y condiciones contemplados en el párrafo 8.a (ii) siguiente.

g. Luego del tercer día contado desde la fecha en que concluya el Periodo de Oferta, el Ofertante publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso comunicando el resultado de la OPA ("Aviso de Resultado").

h. La OPA se materializará fuera de bolsa, tanto por el Ofertante en forma directa como a través del Administrador.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO:

a. El precio por cada una de las Acciones que el Ofertante acepte adquirir conforme a los términos y condiciones de la OPA es de \$17 (diez y siete pesos). Este precio representa un premio de aproximadamente 11,2% respecto del valor promedio de las transacciones bursátiles realizadas durante los 60 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de publicación del Aviso de Inicio. Se deja constancia que este precio no devengará intereses ni reajustes.

b. En atención a que este Aviso de Inicio, tal como se indica en el párrafo 10 siguiente, no contempla causas de revocación de la OPA por parte del Ofertante, el precio será pagado a cada uno de los Accionistas que vendan todas sus Acciones y hayan entregado la documentación que se señala en el párrafo 9 siguiente, mediante: (i) dinero efectivo, entregado directamente al "Accionista por el Ofertante"; (ii) cheque nominativo o vale vista bancario emitido a nombre del Ofertante o del Administrador; o bien, (iii) depósito en la cuenta corriente que el Accionista indique al Ofertante o al Administrador.

Este pago se efectuará a todos los Accionistas que hayan vendido todas sus Acciones, entre las 9:00 y 17:00 horas de lunes a viernes, excluyendo festivos, tan pronto el Ofertante o el Administrador haya previamente verificado que la documentación recibida se ajusta a los términos y condiciones de la OPA, lo cual, en todo caso, debe ocurrir a más tardar antes de la publicación del Aviso de Resultado. Asimismo, este pago, salvo en el caso de depósito bancario, será efectuado en el lugar en que el Accionista vende todas sus Acciones.

9. PROCEDIMIENTOS PARA ACEPTAR LA OPA:

a. Los Accionistas que vendan sus Acciones conforme a los términos y condiciones de la OPA, deberán hacerlo durante el Periodo de Oferta y entregar al Ofertante o al Administrador, la siguiente documentación:

(i) Orden de Venta, sujeta a los términos y condiciones de la OPA, en virtud de la cual, cada uno de los Accionistas venderán la totalidad de sus Acciones y el Ofertante las adquirirá directamente o a través del Administrador. Además, la Orden de Venta incluirá el compromiso del Ofertante de otorgar a favor de cada uno de los Accionistas, los documentos para que cada uno de éstos pueda ejercer todos los derechos políticos y económicos correspondientes a las Acciones vendidas, compromiso que se entenderá hasta la publicación del Aviso de Resultado o el ejercicio del derecho de retractación que se establece en el párrafo 11 siguiente.

De ser necesario el otorgamiento de los referidos documentos por parte del Ofertante, éstos se encontrarán a disposición de los Accionistas que hayan vendido sus Acciones, durante el Periodo de Oferta, en las oficinas del Ofertante y del Administrador.

Una copia de la Orden de Venta quedará en poder de cada uno de los Accionistas o de su representante que la haya otorgado.

(ii) Traspaso accionario debidamente suscrito con las formalidades legales, indicando como comprador al Ofertante o al Administrador, por la totalidad de las Acciones de cada uno de los Accionistas, inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas y/o a nombre de un corredor de bolsa, en cuya custodia se encuentren los títulos correspondientes a las Acciones objeto del traspaso.

(iii) El o los títulos originales de todas las Acciones de las que sean titulares los Accionistas y que tengan en su poder.

(iv) Ficha de cliente debidamente completada y suscrita, salvo que los Accionistas opten por vender sus Acciones directamente al Ofertante, o a menos que el Administrador u otro corredor de bolsa a través del cual libremente los Accionistas decidan participar en la OPA, tengan una ficha actualizada de éstos.

(v) Control de custodia habitual para este tipo de operaciones debidamente suscrito, en el caso que los Accionistas decidan concurrir a vender sus Acciones a las oficinas del Administrador.

(vi) Otros Documentos:

• Accionistas personas naturales: Cédula de Identidad y, en caso de estar representados, además exhibir y entregar original o copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, firmada ante Notario Público. En el caso de los Accionistas que sean mujeres casadas, se requerirá un certificado de matrimonio con una antigüedad no superior a 60 días, y en el caso de los Accionistas que sean mujeres solteras, una declaración jurada firmada ante Notario Público sobre su estado civil.

• Accionistas personas jurídicas: Cédula de Identidad del representante legal, copia autorizada de los estatutos de la sociedad o persona autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, firmado ante Notario Público.

• Corredores de bolsa que opten por vender sus Acciones de cartera propia: (i) el requisito contemplado en el párrafo 7.e (ii) anterior debe entenderse referido a todas las Acciones de las que son titulares y se encuentren inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, que corresponden a su cartera propia; (ii) la Orden de Venta debe tener por objeto la venta de la totalidad de sus Acciones que corresponde a su cartera propia, lo cual deberá ser certificado por el mismo corredor a satisfacción del Ofertante o del Administrador, en su caso; y (iii) el traspaso accionario será por la totalidad de las Acciones que tenga inscrita en el Registro de Accionistas a su nombre y que corresponda a su cartera propia.

• Corredores de bolsa que vendan Acciones de terceros que tengan en su custodia deberán además acompañar: (i) la respectiva Orden de Venta para realizar la operación enmarcada en los términos; y (ii) un certificado emitido por el corredor de bolsa vendedor, en que se acredite que las Acciones del otorgante de la referida Orden de Venta corresponden a la totalidad de las Acciones de éste, cuyos títulos se encuentran en la custodia de tal corredor.

b. Los Accionistas que sean sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que decidan participar en la OPA, podrán hacerlo en la forma que disponen las leyes y normas especiales vigentes que les sean aplicables.

c. Ni el Ofertante ni el Administrador aplicarán costo ni comisión alguna a los Accionistas que opten por vender todas sus Acciones.

d. Respecto de las Acciones que el Ofertante o el Administrador no acepte adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de la OPA, éstas quedarán a disposición de los Accionistas respectivos en forma inmediata y en todo caso, con anterioridad al séptimo día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho, reclamo, indemnización, pago o reembolso para los Accionistas que hayan aceptado la OPA, ni tampoco obligación o responsabilidad alguna para el Administrador o para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

e. Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el Departamento de Acciones de INDALSA, el Ofertante o el Administrador pondrá las Acciones cuyo traspaso haya sido objetado a disposición del Accionista que se las hubiere vendido, quien quedará obligado a reembolsar el precio que por tales Acciones le haya pagado el Ofertante o el Administrador, sin que éste genere ningún tipo de responsabilidad para el Administrador o para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. REVOCACIÓN DE LA OPA: La OPA no contempla causas de revocación por parte del Ofertante.

11. RETRACTACIÓN:

a. Los Accionistas que hayan decidido vender sus Acciones en los términos y condiciones de esta OPA podrán, en cualquier momento durante el Periodo de Oferta, retractarse de esta venta, solamente si tal retractación comprende la totalidad de las Acciones vendidas. Lo anterior, mediante la suscripción del respectivo formulario de retractación (el "Formulario de Retracción") y el pago del precio de tales Acciones, en dinero efectivo o con vale vista a nombre del Ofertante o del Administrador. Por otra parte, si tales Accionistas no hubiesen recibido de parte del Ofertante o del Administrador el pago del precio de las Acciones vendidas, para los efectos de la retractación, sólo deberán presentar el Formulario de Retracción.

En caso que las Acciones ya hayan sido inscritas en el Registro de Accionistas a nombre del Ofertante o del Administrador, el Formulario de Retracción constituirá además el traspaso o recompra de todas las Acciones vendidas al Ofertante o al Administrador.

Asimismo, en virtud del Formulario de Retracción, INDALSA registrará nuevamente las Acciones a nombre de cada uno de los Accionistas que se retractan y, cuando alguno de éstos lo solicite expresamente en el Formulario de Retracción, emitirá un nuevo título accionario a su nombre, el cual deberá ser entregado por el Ofertante o el Administrador, según corresponde, conforme se señala en el párrafo 11.d siguiente.

b. El plazo para retractarse vence conjuntamente con el término del Periodo de Oferta. Para que produzca sus efectos la retractación de los Accionistas, será necesario que el Ofertante o el Administrador haya recibido durante el plazo antes señalado, el Formulario de Retracción debidamente firmado por cada uno de los Accionistas que se retracta y, si el consiguiera conforme a lo señalado en el párrafo 11.a anterior, el pago del precio de las Acciones. En todo caso, si el Ofertante no publica el Aviso de Resultado en el plazo señalado al efecto, los Accionistas que hayan vendido sus Acciones, tendrán derecho a retractarse a contar del vencimiento del plazo referido y hasta la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

c. El Formulario de Retracción se encontrará a disposición de los Accionistas que hayan vendido sus Acciones, durante todo el Periodo de Oferta, en las oficinas del Ofertante y del Administrador.

d. Tan pronto el Ofertante o el Administrador reciba el Formulario de Retracción y, cuando proceda, el pago del precio de las Acciones, dentro de plazo y antes de la inscripción en el Registro de Accionistas de las Acciones vendidas a su nombre, restituirá todos los documentos, traspasos y títulos que los Accionistas que se retractan le hayan entregado. En caso que las Acciones hayan sido inscritas a nombre del Ofertante o del Administrador en el Registro de Accionistas, los Accionistas que se retractan recibirán todos los documentos, salvo los traspasos y títulos entregados, que quedarán en poder de INDALSA, junto con una copia del Formulario de Retracción presentado a INDALSA, y si lo piden, dentro del plazo de 6 días hábiles contados desde la presentación del Formulario de Retracción en el Registro de Accionistas de INDALSA, además recibirán el nuevo título accionario a su nombre.

e. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, en caso de existir otra oferta pública de adquisición de acciones competitiva a la OPA, la restitución de los documentos se efectuará en tiempo y forma tal que, dentro de lo posible, no afecte la participación de los Accionistas que se retractan en dicha otra oferta.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OPA: El Ofertante financiará con recursos propios el monto total de la OPA.

13. GARANTÍA: La OPA no contempla la existencia de garantía alguna.

14. ADMINISTRADOR DE LA OPA: El domicilio del Administrador, Ban Chile Corredores de Bolsa S.A., RUT N° 96.571.220-6, se encuentra en calle Agustinas 975, piso 2, comuna de Santiago, atención Sr. Marcos García. Para efectos de la OPA, el Ofertante ha conferido al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la OPA, recibir las Ordenes de Venta que formulan los Accionistas y otros antecedentes de la OPA, comprar las Acciones a su propio nombre y suscribir los respectivos traspasos, pagar el precio de las Acciones vendidas, vender las Acciones y recibir el pago del precio de las mismas, restituir los documentos, traspasos y títulos de los Accionistas que se retractan, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la OPA, y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

15. LUGARES DE INFORMACIÓN: Copia del Prospecto se encuentra a disposición del público interesado en las oficinas de la SVS, de las bolsas de valores, de INDALSA, del Ofertante y del Administrador. Para mayor información y copia del Prospecto y de sus anexos, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Ofertante ubicadas en calle Enrique Foster N°20, Piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, o a las oficinas del Administrador ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, comuna de Santiago y al resto de sus oficinas ubicadas a lo largo del país, de lunes a viernes, excepto festivos, entre las 9:00 hrs. y las 17:00 hrs., durante el Periodo de Oferta. Alternativamente, quienes deseen más información podrán llamar durante el Periodo de Oferta al teléfono 2074006 o 800 202920, en el mismo horario anterior.

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. por INVERSIONES RÍO BRAVO LIMITADA

Inicio: el 17 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas
Término: el 16 de diciembre de 2004 a las 17:00 horas

1 ANTECEDENTES:

- a. El presente aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de oferta pública de adquisición de acciones (la "OPA") de la sociedad anónima abierta denominada Industria Nacional de Alimentos S.A. ("INDALSA"), actuándose que esta sociedad es denominada EMPRESAS LUCCHETTI S.A. se efectúa de conformidad con el Artículo 202, del Título XXV, de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y con la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS").
- b. Este Aviso de Inicio contiene un resumen de los términos y condiciones de la OPA, los que, en todo caso, se señalan en forma completa en el correspondiente prospecto de la OPA (el "Prospecto") y en sus anexos, cuyo texto se encuentra a disposición del público interesado en las oficinas de INDALSA, de Inversiones Río Bravo Limitada (el "Ofertante"), de la SVS y de las bolsas de valores. Por consiguiente, los términos y condiciones de la OPA se contienen, además de en este Aviso de Inicio, en el Prospecto y en sus anexos.
- c. Solicitamos a todo el público interesado, leer cuidadosamente este Aviso de Inicio, el Prospecto y sus anexos, con el objeto que tome conocimiento de toda la información que debe considerarse antes de participar en la OPA.

2 OFERENTE: El Ofertante, esto es Inversiones Río Bravo Limitada, tiene su domicilio en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago.

3 CONTROLADOR DEL OFERENTE: El controlador final del Ofertante es Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), sociedad anónima abierta, que también tiene su domicilio en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago.

Los principales accionistas de Quiñenco son las siguientes sociedades: Inversiones Antofagasta Limitada, Ruana Cooper A.G. Agencia Chile, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Río Claro Limitada, Inversiones Consolidadas S.A. e Inversiones Sella S.A. Todas estas sociedades se encuentran vinculadas a los señores Andrés Luis Abaroa, Andrés Luis Craig, Guillermo Luis Craig y Jean Paul Luisio Fontbona.

4 PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE EN INDALSA: A esta fecha, el Ofertante es titular de 2.632.233.118 acciones de INDALSA, representativas del 95,64% de su capital social. Además, Quiñenco es titular de 19.718 acciones de INDALSA, representativas del 0,0007% de su capital social.

El capital social de INDALSA se encuentra dividido en un total de 2.961.237.722 acciones, de las cuales 60.492.476 acciones, es decir, un 2,04%, pertenecen a INDALSA como consecuencia del ejercicio que, algunos de sus accionistas, hicieron del derecho a retro consagrado en el Artículo 89 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5 OBJETIVO DE LA OPA: El objetivo de la OPA es adquirir todas las acciones de cada uno de los accionistas de INDALSA, a excepción de Quiñenco y de INDALSA, con el propósito de reducir el número de accionistas de esta sociedad, de modo tal que permita a INDALSA solicitar la cancelación de su inscripción y la de sus acciones en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores, por haber dejado de cumplir los requisitos para ser considerada como una sociedad anónima abierta.

6 ACUERDOS CON ACCIONISTAS: En relación a la OPA, ni Quiñenco, ni el Ofertante han suscrito ningún tipo de acuerdo con INDALSA o con los demás accionistas de INDALSA distintos de ellos (los "Accionistas").

7 CARACTERÍSTICAS DE LA OPA:

a. La OPA está dirigida a los Accionistas, sólo por la totalidad de sus acciones en INDALSA.

b. La OPA se hace por todas las acciones de INDALSA que no son de propiedad del Ofertante, ni de Quiñenco, ni de INDALSA, esto es, la OPA se hace por 68.492.410 acciones de INDALSA, representativas del 2,313% de su capital social (las "Acciones"). Por lo tanto, no procede aplicar ningún mecanismo de prorrateo. En caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones, el monto total de esta operación será de aproximadamente \$ 1.164.370.970.

c. Los Accionistas sólo podrán ofrecer sus Acciones en venta, y retractarse en su caso, durante el período de la OPA (Período de Oferta), que tendrá una duración de 30 días corridos contados desde las 9:00 horas del día 17 de noviembre de 2004, y hasta las 17:00 horas del día 16 de diciembre de 2004. Para ello, los Accionistas podrán concurrir, de lunes a viernes, excepto festivos, a las oficinas del Ofertante ubicadas en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago; a las oficinas de Ban Chile Corredores ubicadas en calle Agustines 975, piso 2, comuna de Santiago; y a las demás oficinas del Administrador.

d. En caso que el Ofertante decida prorrogar el Período de Oferta, tal prórroga deberá darse a conocer antes de la fecha de vencimiento del Período de Oferta, mediante un aviso simultáneamente publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

e. En forma previa al perfeccionamiento de la adquisición de las Acciones por parte del Ofertante, cada uno de los Accionistas que opte por vender sus Acciones, deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que se establecen en exclusivo beneficio del Ofertante:

- (i) Que haya entregado en tiempo y forma la orden de venta que se define en el párrafo 9.a.(i) siguiente (la "Orden de Venta") y todos los demás documentos que se señalan en el párrafo 9.a.(ii) siguiente (el "Formulario de Retractación") y el párrafo 8.1 del Prospecto;
- (ii) Que las Acciones objeto de la Orden de Venta sean todas las Acciones de las que son titulares y se encuentran inscritas a su nombre y/o a nombre de un corredor de bolsa, en cuya custodia se encuentren los títulos correspondientes. Además, las Acciones deberán encontrarse totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, Rigos, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resoluciones, derecho preferente de compra, derechos reales o personales a favor de terceros opuestos al Ofertante y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes"); y
- (iii) Que las declaraciones, aseveraciones y garantías señaladas en el párrafo 8.2 del Prospecto, que se entienden formar parte de su Orden de Venta, sean en todo correctas, verídicas y eficaces a la época de la entrega de la Orden de Venta al Ofertante o al Administrador.

f. Recibida y revisada la documentación que se señala en el párrafo 9 de este Aviso de Inicio y en el párrafo 8.1 del Prospecto respecto de las Acciones de cada Accionista, el Ofertante o el Administrador, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a la retractación de cada uno de los Accionistas contemplado en el párrafo 11 siguiente y del derecho de cada uno de ellos para ejercer los derechos políticos y económicos respecto de las Acciones vendidas, en los términos y condiciones contemplados en el párrafo 9.a.(i) siguiente.

g. Luego del tercer día contado desde la fecha en que concluya el Período de Oferta, el Ofertante publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso comunicando el resultado de la OPA ("Aviso de Resultado").

h. La OPA se materializará fuera de bolsa, tanto por el Ofertante en forma directa como a través del Administrador.

8 PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO:

a. El precio por cada una de las Acciones que el Ofertante acepta adquirir conforme a los términos y condiciones de la OPA es de \$17 (diez y siete pesos). Este precio representa un premio de aproximadamente 11,2% respecto del valor promedio de las transacciones bursátiles realizadas durante los 60 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de publicación del Aviso de Inicio. Se deja constancia que este precio no devengará intereses ni reajustes.

b. En atención a que este Aviso de Inicio, tal como se indica en el párrafo 10 siguiente, no contempla causales de revocación de la OPA por parte del Ofertante, el precio será pagado a cada uno de los Accionistas que venden todas sus Acciones y hayan entregado la documentación que se señala en el párrafo 9 siguiente, mediante: (i) dinero efectivo, entregado directamente al Accionista por el Ofertante; (ii) cheque nominativo o vale a vista bancario emitido a nombre del Accionista por el Ofertante o el Administrador; o bien, (iii) depósito en la cuenta corriente que el Accionista indique al Ofertante o al Administrador.

Este pago se efectuará a todos los Accionistas que hayan vendido todas sus Acciones, entre las 9:00 y 17:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, tan pronto el Ofertante o el Administrador haya previamente verificado que la documentación recibida se ajusta a los términos y condiciones de la OPA, lo cual, en todo caso, debe ocurrir a más tardar antes de la publicación del Aviso de Resultado. Asimismo, será pago, salvo en el caso de depósito bancario, será efectuado en el lugar en que el Accionista vende todas sus Acciones.

9 PROCEDIMIENTOS PARA ACEPTAR LA OPA:

a. Los Accionistas que vendan sus Acciones conforme a los términos y condiciones de la OPA, deberán hacerlo durante el Período de Oferta y entregar al Ofertante o al Administrador, la siguiente documentación:

- (i) Orden de Venta, sujeta a los términos y condiciones de la OPA, en virtud de la cual, cada uno de los Accionistas venderán la totalidad de sus Acciones y el Ofertante las adquirirá directamente o a través del Administrador. Además, la Orden de Venta incluirá el compromiso del Ofertante de otorgar a favor de cada uno de los Accionistas, los documentos para que cada uno de ellos pueda ejercer todos los derechos políticos y económicos correspondientes a las Acciones vendidas, compromiso que se extiende hasta la publicación del Aviso de Resultado o el ejercicio del derecho de retractación que se establece en el párrafo 11 siguiente.
- De ser necesario el otorgamiento de los referidos documentos por parte del Ofertante, estos se encontrarán a disposición de los Accionistas que hayan vendido sus Acciones, durante el Período de Oferta, en las oficinas del Ofertante y del Administrador.
- Una copia de la Orden de Venta quedará en poder de cada uno de los Accionistas o de su representante que la haya otorgado.

(ii) Traspaso accionario debidamente suscrito con las formalidades legales, indicando como comprador el Ofertante o el Administrador, por la totalidad de las Acciones de cada uno de los Accionistas, inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas y/o a nombre de un corredor de bolsa, en cuya custodia se encuentren los títulos correspondientes a las Acciones objeto del traspaso.

(iii) El o los títulos originales de todas las Acciones de las que sean titulares los Accionistas y que tengan en su poder.

(iv) Ficha de cliente debidamente completada y suscrita, salvo que los Accionistas opten por vender sus Acciones directamente al Ofertante, o a menos que el Administrador u otro corredor de bolsa a través del cual libremente los Accionistas decidan participar en la OPA, tengan una ficha actualizada de éstos.

(v) Contrato de custodia habitual para este tipo de operaciones debidamente suscrito, en el caso que los Accionistas decidan concurrir a vender sus Acciones a las oficinas del Administrador.

(vi) Otros Documentos:

■ Accionistas personas naturales: Cédula de Identidad y, en caso de actuar representados, además exhibir y entregar original o copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, firmada ante Notario Público. En el caso de los Accionistas que sean mujeres casadas, se requerirá un certificado de matrimonio con una antigüedad no superior a 60 días, y en el caso de los Accionistas que sean mujeres solteras, una declaración jurada firmada ante Notario Público sobre su estado civil.

■ Accionistas personas jurídicas: Cédula de Identidad del representante legal, copia autorizada de los estatutos de la sociedad o persona jurídica correspondiente, con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días, y copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, firmado ante Notario Público.

■ Corredores de bolsa que opten por vender sus Acciones de cartera propia: (i) el requisito contemplado en el párrafo 7.a.(i) anterior debe entenderse referido a todas las Acciones de las que son titulares y se encuentran inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, que corresponden a su cartera propia; (ii) la Orden de Venta debe tener por objeto la venta de la totalidad de sus Acciones que corresponden a su cartera propia, lo cual deberá ser certificado por el mismo corredor a satisfacción del Ofertante o del Administrador, en su caso; y (iii) el traspaso accionario será por la totalidad de las Acciones que tenga inscritas en el Registro de Accionistas a su nombre y que corresponde a su cartera propia.

■ Corredores de bolsa que vendan Acciones de terceros que tengan en su custodia deberán además acompañar: (i) el respectivo Orden de Venta para realizar la operación emanada de los terceros; y (ii) un certificado emitido por el corredor de bolsa vendedor, en el que acredite que las Acciones del otorgante de la referida Orden de Venta corresponden a la totalidad de las Acciones de éste, cuyas títulos se encuentran en la custodia de tal corredor.

b. Los Accionistas que sean sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y Administradoras de Fondos de Pensiones, las leyes y normas especiales vigentes que les sean aplicables.

c. Ni el Ofertante ni el Administrador aplicarán costo ni comisión alguna a los Accionistas que opten por vender todas sus Acciones.

d. Respecto de las Acciones que el Ofertante o el Administrador no acepte adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de la OPA, éstas quedarán a disposición de los Accionistas respectivos en forma irrevocada y en todo caso, con anterioridad al séptimo día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho, reclamo, indemnización, pago o reembolso para los Accionistas que hayan aceptado la OPA, ni tampoco obligación o responsabilidad alguna para el Administrador o para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

e. Si un traspaso de Acciones fuere objeto por cualquier motivo legal por el Departamento de Acciones de INDALSA, el Ofertante o el Administrador pondrá las Acciones cuyo traspaso haya sido objeto a disposición del Accionista que se le devolva, quien quedará obligado a reembolsar el precio que por tales Acciones le haya pagado el Ofertante o el Administrador, sin que se genere ningún tipo de responsabilidad para el Administrador o para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10 REVOCACIÓN DE LA OPA: La OPA no contempla causales de revocación por parte del Ofertante.

11 RETRACTACIÓN:

a. Los Accionistas que hayan decidido vender sus Acciones en los términos y condiciones de esta OPA podrán, en cualquier momento durante el Período de Oferta, retractarse de esta venta, solamente si la retractación comprende la totalidad de las Acciones vendidas. Lo anterior, mediante la suscripción del respectivo formulario de retractación (el "Formulario de Retractación") y el pago del precio de tales Acciones, en dinero efectivo o con vale a vista a nombre del Ofertante o del Administrador. Por otra parte, si los Accionistas no hubiesen recibido de parte del Ofertante o del Administrador el pago del precio de las Acciones vendidas, para los efectos de la retractación, sólo deberán presentar el Formulario de Retractación.

En caso que las Acciones ya hayan sido inscritas en el Registro de Accionistas a nombre del Ofertante o del Administrador, el Formulario de Retractación constituirá además el traspaso o compra de todas las Acciones vendidas al Ofertante o al Administrador.

Asimismo, en virtud del Formulario de Retractación, INDALSA registrará nuevamente las Acciones a nombre de cada uno de los Accionistas que se retractan y, cuando alguno de éstos lo solicite expresamente en el Formulario de Retractación, emitirá un nuevo título accionario a su nombre, el cual deberá ser entregado por el Ofertante o el Administrador, según corresponda, conforme se señala en el párrafo 11.d siguiente.

b. El plazo para retractarse vence conjuntamente con el término del Período de Oferta. Para que produzca sus efectos la retractación de los Accionistas, será necesario que el Ofertante o el Administrador haya recibido durante el plazo antes señalado, el Formulario de Retractación debidamente firmado por cada uno de los Accionistas que se retracta y, el correspondiente conforme a lo señalado en el párrafo 11.a anterior, el pago del precio de las Acciones. En todo caso, si el Ofertante no publica el Aviso de Resultado en el plazo referido y hasta la fecha de publicación del Aviso de Resultado,

el Formulario de Retractación se encontrará a disposición de los Accionistas que hayan vendido sus Acciones, durante todo el Período de Oferta, en las oficinas del Ofertante y del Administrador.

c. Tan pronto el Ofertante o el Administrador reciba el Formulario de Retractación y, cuando proceda, el pago del precio de las Acciones, dentro de plazo y antes de la inscripción en el Registro de Accionistas de las Acciones vendidas a su nombre, restituirá todos los documentos, traspasos y títulos que los Accionistas que se retractan le hayan entregado. En caso que las Acciones hayan sido inscritas salvo los traspasos y títulos entregados, los Accionistas que se retractan recibirán todos los documentos de retractación presentados a INDALSA, y si lo piden, dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la presentación del Formulario de Retractación en el Registro de Accionistas de INDALSA, además recibirán el nuevo título accionario a su nombre.

d. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, en caso de existir otra oferta pública de adquisición de acciones competitiva a la OPA, la restitución de los documentos se efectuará en tiempo y forma tal que, dentro de lo posible, no afecte la participación de los Accionistas que se retractan en dicha otra oferta.

12 FINANCIAMIENTO DE LA OPA: El Ofertante financiará con recursos propios el monto total de la OPA.

13 GARANTÍA: La OPA no contempla la existencia de garantía alguna.

14 ADMINISTRADOR DE LA OPA: El domicilio del Administrador, Ban Chile Corredores de Bolsa S.A., RUT N° 96.571.220-8, en calle Agustines 975, piso 2, comuna de Santiago, atención Sr. Marcos García. Para efectos de la OPA, el Ofertante ha conferido al Administrador las facultades facultadas: actuar como agente en la OPA, recibir las Ofertas de Venta que formulen los Accionistas y otros antecedentes de la OPA, comprar las Acciones a su propio nombre y suscribir los respectivos traspasos, pagar el precio de las Acciones vendidas, notificar, responder los reclamos que se presenten en cuanto a los incumplimientos y condiciones de la OPA, y en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

15 LUGARES DE INFORMACIÓN: Copia del Prospecto se encuentra a disposición del público interesado en las oficinas de la SVS, de las bolsas de valores, de INDALSA, del Ofertante y del Administrador. Para mayor información y copia del Prospecto y de sus anexos, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Ofertante ubicadas en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, o a las oficinas del Administrador ubicadas en calle Agustines 975, piso 2, comuna de Santiago, el resto de sus oficinas ubicadas a lo largo del país, de lunes a viernes, excepto festivos, entre las 9:00 hrs. y las 17:00 hrs., durante el Período de Oferta. Alternativamente, quienes deseen mayor información podrán llamar durante el Período de Oferta al teléfono 2074006 ó 800 202820, en el mismo horario anterior.

PROSPECTO

Oferta Pública de Adquisición de Acciones

de

INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A.

por el precio de \$17 por acción

Oferente

INVERSIONES RÍO BRAVO LIMITADA

Inicio: el 17 de noviembre de 2004 a las 9:00 horas
Término: el 16 de diciembre de 2004 a las 17:00 horas

RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 16 de noviembre de 2004, Inversiones Río Bravo Limitada (el "Oferente"), sociedad de responsabilidad limitada controlada por Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), ambas individualizadas en los Capítulos 1 y 2 de este prospecto (el "Prospecto"), publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera un aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") emitidas por la sociedad anónima abierta Industria Nacional de Alimentos S.A. ("INDALSA", aclarándose que esta sociedad anteriormente tenía la denominación de EMPRESAS LUCCHETTI S.A.) de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y con la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS").

El Oferente tiene la intención de adquirir, a través de la Oferta, todas las acciones de INDALSA que no sean de su propiedad, ni de Quiñenco, ni que hayan sido adquiridas por INDALSA (las "Acciones"). Por tanto, la Oferta no contempla ningún mecanismo de prorrateo y está dirigida a todos los accionistas de INDALSA distintos del Oferente, Quiñenco e INDALSA (los "Accionistas") que opten por vender la totalidad de sus Acciones.

Los Accionistas podrán optar por vender todas sus Acciones, durante los 30 días corridos de vigencia de la Oferta (el "Periodo de Oferta"), que comienza el día 17 de noviembre y expira el día 16 de diciembre de 2004. Para ello, deberán sujetarse a los procedimientos, términos y condiciones que se describen con mayor detalle en el Capítulo 6 siguiente, "Características de la Oferta". Cumplidas éstas, el Oferente publicará un aviso comunicando el resultado de la Oferta. Asimismo, durante todo el Periodo de Oferta, los Accionistas que hayan optado por vender todas sus Acciones, podrán retractarse de esta venta.

El precio de la Oferta es \$17 (diecisiete pesos) por Acción. Este precio representa un premio de aproximadamente 11,2% respecto del valor promedio de las transacciones bursátiles realizadas durante los sesenta (60) días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de publicación del Aviso de Inicio.

Las actuaciones de la Oferta serán realizadas directamente por el Oferente y por Banchile Corredores de Bolsa S.A., este último en calidad de administrador de la Oferta (el "Administrador").

Se ruega leer cuidadosamente este Prospecto, el ANEXO I que contiene la Carta a los accionistas de INDALSA, y el ANEXO II que contiene los formatos de los siguientes documentos de oferta (A) Orden de Venta; (B) Traspaso; (C) Ficha de Cliente; (D) Instrucciones de Ingreso de Acciones a Custodia; (E) Formulario de Retracción; y (F) Recibo de Dinero y Finiquito. El Prospecto y los referidos documentos contienen información relevante para que los Accionistas que opten por vender todas sus Acciones puedan tomar su decisión de participar en la Oferta.

Cualquier duda o consulta acerca de este Prospecto y la Oferta, podrá ser efectuada al Administrador a los teléfonos (02) 2074006 y 800 202820, o dirigirse a sus oficinas ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, comuna de Santiago y en sus oficinas ubicadas a lo largo del país.

INVERSIONES RIO BRAVO LIMITADA

INDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	5
2.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE.....	7
3.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE Y DE SU CONTROLADOR FINAL.....	9
4.	RELACIONES PREVIAS ENTRE INDALSA Y EL OFERENTE.....	12
5.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS.	14
6.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.	14
7.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.	17
8.	PROCEDIMIENTOS PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	18
9.	REVOCACIÓN DE LA OFERTA.	22
10.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	23
11.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.	24
12.	GARANTÍA.....	24
13.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	24
14.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	25
15.	FACTORES DE RIESGO.....	25
16.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	25
17.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.....	25
18.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	26
	ANEXO I – CARTA A LOS ACCIONISTAS DE INDALSA	
	ANEXO II – DOCUMENTOS DE LA OFERTA	

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

Inversiones Río Bravo Limitada o el “**Oferente**”, es una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago de Chile, Rol Único Tributario N°77.253.300-4. Esta sociedad fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 11 de enero de 1999 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, e inscrita en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago con fecha 13 de enero de 1999, a fojas 963, N°798. Dicho extracto se publicó en el Diario Oficial N°36.265 del 16 de enero de 1999.

Los estatutos sociales del Oferente fueron modificados en las siguientes oportunidades: (i) mediante escritura pública otorgada con fecha 29 de diciembre de 1999 en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, e inscrita en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago con fecha 6 de enero de 2000, a fojas 365, N°292. Dicho extracto se publicó en el Diario Oficial N°36.560 del 12 de enero de 2000; (ii) mediante escritura pública otorgada con fecha 26 de octubre de 2000 en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, e inscrita en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago con fecha 14 de noviembre de 2000, a fojas 30.199, N°24.041. Dicho extracto se publicó en el Diario Oficial N° 36.816 del 18 de noviembre de 2000; (iii) mediante escritura pública otorgada con fecha 29 de agosto de 2003 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, e inscrita en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago con fecha 8 de septiembre de 2003, a fojas 27.267, N°20.514. Dicho extracto se publicó en el Diario Oficial N°37.657 del 10 de septiembre de 2003. Una rectificación de dicho extracto fue inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago con fecha 29 de septiembre de 2003, a fojas 29.466, N°22.131 y fue publicada en el Diario Oficial N°37.674 del 2 de octubre de 2003; y (iv) mediante escritura pública otorgada con fecha 27 de noviembre de 2003 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, e inscrita en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago con fecha 10 de diciembre de 2003, a fojas 37.603, N°28.492 y fue publicada en el Diario Oficial N°37.733 del 12 de diciembre de 2003.

El objeto del Oferente es la inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, especialmente, la compra y venta de acciones de sociedades anónimas y derechos en sociedades de personas, y bienes inmuebles, urbanos y rústicos, administrarlos por cuenta propia o ajena, explotarlos y percibir sus frutos. Asimismo, la sociedad podrá concurrir a la formación de sociedades de cualquier naturaleza e incorporarse a sociedades ya existentes.

La administración del Oferente le corresponde a su socio, *Hidrosur S.A.* (“**Hidrosur**”), sociedad anónima cerrada que se individualiza a continuación, quien la ejerce a través de sus mandatarios e especialmente designados al efecto, señores Francisco Pérez Mackenna, cédula nacional de identidad N° 6.525.286-4; Luis Fernando Antúnez Bories, cédula nacional de identidad N° 6.926.972-9; Felipe Gerardo Joannon Vergara, cédula nacional de identidad N° 6.558.360-7; Sergio Cavagnaro Santa María, cédula nacional de identidad N° 5.863.426-3; y Martín Rodríguez Guiraldes, cédula nacional de identidad N° 8.547.811-7; todos administradores delegados y domiciliados para estos efectos en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

1.1. Participaciones en la propiedad del Oferente.

Los actuales socios del Oferente son (i) Hidrosur, con el 99,99% del capital social; y (ii) Inversiones Ranquil S.A., con el 0,01% del capital social.

Los actuales accionistas de Hidrosur son: Inmobiliaria e Inversiones Hidroindustriales S.A., con un 55,010% de su capital social; Inversiones Punta Brava S.A., con un 19,989% de su capital social; Inversiones Ranquil S.A., con un 14,992% de su capital social; Inversiones y Bosques S.A., con un 9,995% de su capital social; Agrícola El Peñón S.A., con un 0,012% de su capital social; e Inversiones Río Grande S.A., con un 0,0020% de su capital social.

Los actuales accionistas de Inversiones Ranquil S.A. son: Inversiones Río Grande S.A., con 99,9993% de su capital social; y VTR S.A., con un 0,0007% de su capital social.

El principal accionista de Inmobiliaria e Inversiones Hidroindustriales S.A., Inversiones Punta Brava S.A., Inversiones Ranquil S.A. e Inversiones y Bosques S.A. es Inversiones Río Grande S.A. con aproximadamente un 99,99% del capital social de cada una de ellas.

El principal accionista de Inversiones Río Grande S.A. es Quiñenco S.A. (“**Quiñenco**”), con aproximadamente un 99,99% de su capital social.

El principal accionista de Agrícola El Peñón S.A. es Quiñenco, con aproximadamente un 96,21% de su capital social.

En conclusión, Quiñenco es indirectamente dueña del 100% de los derechos sociales y controlador final del Oferente.

1.2. Participación del Oferente en otras sociedades.

El Oferente es dueño de aproximadamente un 99,99% del capital social de Inmobiliaria Norte Verde S.A.

Inmobiliaria Norte Verde S.A. es accionista de: Editorial Trineo S.A., con un 99,99% de su capital social; Protección y Seguridad S.A., con un 99,80% de su capital social; Inversiones Pal S.A., con un 70% de su capital social; Inversiones Vita S.A., con un 66,3% de su capital social; Inversiones Vita Bis S.A., con un 66,3% de su capital social; e Inversiones El Norte y El Rosal S.A., con un 50% de su capital social.

Inversiones Vita S.A. e Inversiones Vita Bis S.A. son accionistas de Banchile Seguros de Vida S.A., con un 66,1% y un 33,6% de su capital social, respectivamente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE.

El controlador final del Oferente, Quiñenco, es una sociedad anónima abierta chilena, con domicilio en Enrique Foster Sur N° 20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago de Chile, Rol Único Tributario N°91.705.000-7.

Quiñenco fue constituida con fecha el 28 de enero de 1957 mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Carlos Calderón Cousiño, modificada mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 15 de abril de 1957. La Superintendencia de Valores y Seguros autorizó su constitución mediante el Decreto N°5981 de fecha 3 de julio de 1957, el cual fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Valparaíso con fecha 30 de julio de 1957, a fojas 620, N°429; y publicado en el Diario Oficial del 27 de julio de 1957.

El domicilio de Quiñenco fue establecido en Santiago mediante reforma de estatutos que consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Rafael Luis Barahona Stahr con fecha 25 de marzo de 1966, modificada mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo González Abbott con fecha 13 de abril de 1966. Un extracto de la reforma fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago con fecha 16 de junio de 1966, a fojas 3.787, N°1.952; y publicado en el Diario Oficial del 11 de junio de 1966.

El objeto de Quiñenco, conforme a sus estatutos, es: (i) la compra, adquisición, venta y enajenación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; corporales e incorporeales, como créditos, bonos, efectos de comercio; acciones, valores mobiliarios y cualquier otro tipo, pudiendo administrarlos y percibir sus frutos; (ii) la inversión en actividades agrícolas, agroindustriales, forestales, alimentos, eléctrica, de la minería; de infraestructura vial, sanitaria y portuaria; como asimismo en la actividad financiera e industrial; (iii) la administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; y (iv) la formación de sociedades de cualquier tipo, pudiendo incorporarse a otras ya existentes.

2.1. Participaciones en la propiedad del controlador final del Oferente.

Los principales accionistas de Quiñenco son las siguientes sociedades: Inversiones Antofagasta Limitada, Ruana Copper A.G. Agencia Chile, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Río Claro Limitada, Inversiones Consolidadas S.A. e Inversiones Salta S.A., que en conjunto tienen el 82,4% de su capital social. Todas estas sociedades se encuentran vinculadas a los señores Andrónico Luksic Abaroa, Andrónico Luksic Craig, Guillermo Luksic Craig y Jean Paul Luksic Fontbona.

2.2. Principales vinculaciones del controlador final del Oferente con entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Quiñenco es controlador de Agrícola El Peñón S.A., con aproximadamente un 96,21% de su capital social.

Quiñenco es controlador de LQ Inversiones Financieras S.A., con aproximadamente un 99,85% de su capital social. A su vez, esta sociedad es controladora de la Sociedad Matriz del Banco de Chile S.A. y del Banco de Chile, que son fiscalizados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Quiñenco es controlador de Banchile Seguros de Vida S.A., con aproximadamente un 66,3% de su capital social.

Quiñenco es controlador de COMATEL S.A., con aproximadamente un 85,04% de su capital social.

Quiñenco es controlador de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., con aproximadamente un 73,67% de su capital social. A su vez, esta sociedad es controladora de Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A. y de Telefónica del Sur Servicios Intermedios S.A.

Quiñenco es controlador de MADECO S.A., con aproximadamente un 51,25% de su capital social.

Quiñenco es dueño del 50% del capital social de Inversiones y Rentas S.A. y miembro del controlador de esta sociedad. A su vez, Inversiones y Rentas S.A. es controlador de Compañía de Cervecerías Unidas S.A. Por su parte, Compañía de Cervecerías Unidas S.A. es controlador de Viña San Pedro S.A.

Quiñenco es indirectamente dueña de aproximadamente un 5,69% del capital social de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Quiñenco es indirectamente dueña de aproximadamente un 11,41% del capital social de Empresas Almacenes Paris S.A.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE Y DE SU CONTROLADOR FINAL.

3.1. Principales Actividades y Negocios.

El Oferente es una sociedad de inversión que tiene como actividad principal ser una sociedad de inversión, cuyo principal activo es ser propietaria de acciones de Industria Nacional de Alimentos S.A. ("INDALSA").

Quiñenco es una sociedad matriz cuyas inversiones se concentran en servicios financieros, alimentos y bebidas, telecomunicaciones, manufactureros, inmobiliario, hotelero y *retail*.

3.2. Información Financiera.

El capital social del Oferente al 31 de diciembre de 2003 era la suma de \$98.000 millones de pesos. A continuación se detalla la información financiera resumida del Oferente, respecto de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2002 y 2003. Esta información se encuentra preparada en base a los balances y estados de resultados para dichos períodos y se encuentran expresados en pesos.

BALANCE GENERAL	2003	2002
ACTIVOS		
Activo Circulante	7.980.026	4.221.174
Otros Activos		
Inversión en empresas relacionadas	58.136.976.478	15.320.181.376
Menor valor de inversiones	290.392.779	-
Deudas y cuentas por cobrar empresas relacionadas largo plazo	4.504.626.598	2.018.558
Impuestos Diferidos	845.101.040	853.552.050
Total Otros Activos	63.777.096.895	16.175.751.984
<i>Total Activos</i>	63.785.076.921	16.179.973.158

BALANCE GENERAL	2003	2002
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivo Circulante	812.160	2.254.641
Pasivo Largo Plazo	9.361.795.625	45.274.382.406
Patrimonio	54.422.469.136	(29.096.663.889)
<i>Total Pasivos y Patrimonio</i>	63.785.076.921	16.179.973.158

ESTADO DE RESULTADOS	2003	2002
RESULTADO OPERACIONAL		
Gastos de Administración	(2.103.433)	(757.472)
<i>Total Resultados Operacionales</i>	(2.103.433)	(757.472)
RESULTADO NO OPERACIONAL		
Ingresos Financieros	47.622.613	142.950
Pérdida en inversión en empresas relacionadas	(2.805.147.035)	(35.224.315.530)
Amortización del menor valor de inversiones	(7.836.196.955)	-
Gastos financieros	(1.924.612.725)	(2.935.609.887)
Corrección monetaria	122.037.688	(35.626.475)
Diferencia de cambio	(810.713.116)	-
<i>Resultado no Operacional</i>	(13.207.009.530)	(38.195.408.943)
Utilidad (pérdida antes impuesto a la renta)	(13.209.112.963)	(38.196.166.414)
Impuesto a la renta	-	139.085.395
Utilidad (pérdida) líquida	(13.209.112.963)	(38.057.081.019)
Amortización del mayor valor de inversión	-	1.022.054.852
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(13.209.112.963)	(37.035.026.167)

INDICADORES	2003	2002
INDICADORES DE LIQUIDEZ		
Liquidez corriente	9,83	1,87
Razón ácida	9,60	1,79
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO		
Razón de endeudamiento	(0,97)	(1,05)
Deuda corto plazo/deuda total	0,00%	0,01%
Deuda largo plazo/deuda total	100,00%	99,99%
Cobertura gastos financieros	(5,86)	(11,66)
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad del patrimonio	(104,31)	320,29
Rentabilidad del activo	(901,70)	(157,55)

El capital social de Quiñenco al 31 de diciembre de 2003 era la suma de \$459.291.710.582. A continuación se detalla la información financiera resumida de Quiñenco sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2003. Esta información se encuentra preparada en base a los balances y estados de resultados para dichos períodos y se encuentran expresados en miles de pesos.

BALANCE GENERAL	2003	2002
ACTIVOS		
Activo Circulante	249.056.858	261.176.888
Activo Fijo	325.777.170	396.391.324
Otros Activos	816.526.327	880.902.200
<i>Total Activos</i>	1.391.360.355	1.538.470.412
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivo Circulante	161.911.359	306.859.969
Pasivo Largo Plazo	499.067.788	514.683.738
Interés Minoritario	96.359.027	80.106.745
Patrimonio	634.022.181	636.819.960
<i>Total Pasivos y Patrimonio</i>	1.391.360.355	1.538.470.412

ESTADO DE RESULTADOS	2003	2002
Resultado Operacional	12.746.965	10.379.654
Resultado no Operacional	177.235	(109.392.953)
Utilidad (pérdida antes impuesto a la renta)	12.924.200	(99.013.299)
Impuesto a la renta	(2.568.762)	142.850
Interés Minoritario	3.816.095	20.727.517
Utilidad (pérdida) líquida	14.171.533	(78.142.932)
Amortización del mayor valor de inversión	23.523.313	1.907.919
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	37.694.846	(76.235.013)

INDICADORES	2003	2002
INDICADORES DE LIQUIDEZ		
Liquidez corriente	1,5	0,9
Razón ácida	0,5	0,3
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO		
Razón de endeudamiento	1,04	1,29
Deuda corto plazo/deuda total	24,50%	37,35%
Deuda largo plazo/deuda total	75,50%	62,65%
Cobertura gastos financieros	2,14	-0,49

INDICADORES	2003	2002
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad del patrimonio	5,9%	-11,4%
Rentabilidad del activo	2,6%	-4,8%
Utilidad (pérdida) por acción	\$34,91	\$(70,60)

3.3. Clasificaciones de Riesgo.

El Oferente no tiene clasificación de riesgo.

Las últimas clasificaciones de riesgo de Quiñenco son:

Clasificaciones	Feller-Rate Clasificadora de Riesgo	Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
Fecha última clasificación	14 de octubre de 2004	29 de octubre de 2004
Solvencia	A	A
Acciones	Primera Clase Nivel 2	Primera Clase Nivel 2
Bonos	A	A
Perspectivas / Tendencia	Estable	Estable

3.4. Cotización Bursátil.

Las acciones de Quiñenco se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso. Por su parte, los *American Depositary Receipts* (ADR), cada uno representativo de 10 acciones ordinarias de Quiñenco, se transan en la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*).

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE INDALSA Y EL OFERENTE.

4.1. Propiedad del Oferente en INDALSA.

El Oferente es propietario de 2.832.233.118 acciones íntegramente suscritas y pagadas de INDALSA, equivalentes al 95,64% de su capital social. Además, Quiñenco es propietario de 19.718 acciones de INDALSA, equivalentes al 0,0007% de su capital social.

4.2. Forma y Tiempo en que el Oferente adquirió Acciones de INDALSA.

El 21 de junio de 2001, el Oferente adquirió 793.914.373 acciones de INDALSA a Inversiones Hidrosur Limitada.

Durante los años 2001 a 2003, el Oferente completó su actual participación en INDALSA mediante aportes de capital. En efecto:

- el 10 de diciembre de 2001 suscribió y pagó 869.708.297 acciones;
- el 23 de enero de 2002 suscribió y pagó 127.345.277 y 1.265.171 acciones;
- el 23 de diciembre de 2002 suscribió y pagó 800.000.000 de acciones; y
- el 29 de diciembre de 2003 suscribió y pagó 240.000.000 de acciones.

4.3. Relaciones y Contactos previos a la Oferta.

a) Relaciones previas entre INDALSA y el Oferente.

La relación previa de propiedad y control entre Quiñenco y el Oferente es la señalada en este Prospecto.

Seis de los nueve miembros del Directorio de INDALSA se relacionan con Quiñenco o el Oferente.

- El señor Guillermo Luksic Craig es Director de Quiñenco, SM-Chile S.A., Banco de Chile, Compañía Nacional de Teléfonos - Telefónica del Sur S.A., Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A., Madeco S.A. y Compañía de Cervecerías Unidas S.A.
- El señor Andrónico Luksic Craig es Director de Quiñenco, SM-Chile S.A., Banco de Chile, Madeco S.A. y Compañía de Cervecerías Unidas S.A.
- El señor Hernán Büchi Buc es Director de Quiñenco y Madeco S.A.
- El señor Edmundo Eluchans Urenda es Director Suplente del Banco de Chile.
- El señor Ernesto Edwards Risopatrón es Director de Viña San Pedro S.A.
- El señor Martín Rodríguez Guiraldes, además de ser miembro del Comité de Directores de INDALSA, es apoderado del Oferente, gerente de estrategia y control de gestión de Quiñenco, y Director de LQ Inversiones Financieras S.A.

Por otra parte, el señor Martín Rodríguez Guiraldes es dueño de 1.024 acciones de INDALSA.

b) Contactos Previos a la Oferta.

El Oferente no ha tenido ningún contacto previo con personas o accionistas de INDALSA, distintos de Quiñenco.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS.

5.1. Objetivos Generales que se Persiguen con la Oferta.

El objetivo de la Oferta es adquirir todas las acciones de cada uno de los accionistas de INDALSA, a excepción de Quiñenco y de INDALSA, con el propósito de reducir el número de accionistas de esta sociedad, de modo tal que permita a INDALSA solicitar la cancelación de su inscripción y la de sus acciones en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores, por haber dejado de cumplir los requisitos para ser considerada como una sociedad anónima abierta.

5.2. Plan de Negocios.

Permitir a INDALSA solicitar la cancelación de su inscripción y la de sus Acciones en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores, por haber dejado de cumplir los requisitos para ser considerada como una sociedad anónima abierta.

5.3. Acuerdo con Accionistas y Antecedentes Relacionados.

En relación con la presente Oferta, ni Quiñenco, ni el Oferente han suscrito ningún tipo de acuerdo con INDALSA, o con los demás accionistas de INDALSA distintos de ellos (los "Accionistas").

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

6.1. Accionistas a quienes está dirigida la Oferta.

La Oferta está dirigida a los Accionistas, sólo por la totalidad de sus acciones en INDALSA.

6.2. Acciones o Valores a los que se Refiere la Oferta.

La Oferta se hace por todas las acciones de INDALSA que no son de propiedad del Oferente, ni de Quiñenco, ni de INDALSA como consecuencia del ejercicio del derecho a retiro ejercido por algunos de sus accionistas (las "Acciones"). Por lo tanto, no procede aplicar ningún mecanismo de prorrateo.

6.3. Cantidad de Acciones que se Pretende Adquirir y Porcentaje que Representan.

La Oferta se hace por 68.492.410 acciones de INDALSA, representativas del 2,313% del total de capital accionario suscrito de INDALSA, compuesto de 2.961.237.722 acciones.

6.4. Monto Total de la Operación.

En caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones, el monto total de la Oferta será de aproximadamente \$1.164.370.970.

6.5. Periodo de Oferta.

Los Accionistas sólo podrán ofrecer sus Acciones en venta, y retractarse en su caso, durante la vigencia del periodo de Oferta (el “**Periodo de Oferta**”).

El Periodo de Oferta tendrá una duración de 30 (treinta) días corridos que se inicia a las 9:00 horas, del día 17 de noviembre de 2004; y expira a las 17:00 horas, del día 16 de diciembre de 2004.

En caso que el Oferente decida prorrogar el Periodo de Oferta, tal prórroga deberá darla a conocer antes de la fecha de vencimiento del Periodo de Oferta, mediante un aviso simultáneamente publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

6.6. Estructura de la Oferta.

El presente Prospecto contiene una invitación a todos los Accionistas para que ofrezcan en venta al Oferente todas las Acciones de las que son titulares, sujetos a los términos y condiciones contenidos en la presente Oferta.

Los Accionistas que deseen ofrecer en venta todas las Acciones de las que son titulares, podrán concurrir, de lunes a viernes, excepto festivos, a las oficinas del Oferente ubicadas en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago; a las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A. (el “**Administrador**”) ubicadas en calle Agustines 975, piso 2, comuna de Santiago; y a las demás oficinas del Administrador ubicadas a lo largo del país.

Las ofertas de venta deberán ser efectuadas por los Accionistas formulando una orden escrita de venta de sus Acciones, utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO II-A de este Prospecto (la “**Orden de Venta**”), y entregando ésta y los demás documentos que se prescriben en el Capítulo 8 siguiente, “Procedimiento para Ofrecer en Venta”.

6.7. Requisitos para la Compra.

En forma previa al perfeccionamiento de la adquisición de las Acciones por parte del Oferente, cada uno de los Accionistas que opte por vender sus Acciones, deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que se establecen en exclusivo beneficio del Oferente:

- (i) Que haya entregado en tiempo y forma la Orden de Venta y todos los demás documentos que se señalan en el Capítulo 8, párrafo 8.1 siguiente, "Procedimiento para Ofrecer en Venta".
- (ii) Que las Acciones objeto de la Orden de Venta sean todas las Acciones de las que es titular y se encuentren inscritas a su nombre y/o a nombre de un corredor de bolsa, en cuya custodia se encuentren los títulos correspondientes. Además, las Acciones deberán encontrarse totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes").
- (iii) Que las declaraciones, aseveraciones y garantías señaladas en el Capítulo 8, párrafo 8.2 siguiente, y que se entienden formar parte de su Orden de Venta, sean en todo correctas, verídicas y eficaces a la época de la aceptación de la entrega de la Orden de Venta al Oferente o al Administrador.

Recibida y revisada la documentación que se señala en el Capítulo 8, párrafo 8.1 siguiente, respecto de las Acciones de cada Accionista, el Oferente o el Administrador, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a su nombre en el Registro de Accionistas de INDALSA (el "**Registro de Accionistas**"). Lo anterior, será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los Accionistas contemplado en el Capítulo 10 siguiente y del derecho de cada uno de éstos para ejercer todos los derechos políticos y económicos respecto de las Acciones vendidas, en los términos y condiciones contemplados en el párrafo 8.1 siguiente.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, tanto por el Oferente en forma directa como a través del Administrador.

6.8. Aviso de Resultado.

Luego del tercer día contado desde la fecha en que concluya el Periodo de Oferta, el Oferente publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el “**Aviso de Resultado**”).

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

7.1. Precio a pagar por las Acciones.

El precio por cada una de las Acciones que el Oferente acepte adquirir conforme a los términos y condiciones de la Oferta es de \$17 (diecisiete pesos). Este precio representa un premio de aproximadamente 11,2% respecto del valor promedio de las transacciones bursátiles realizadas durante los sesenta (60) días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de publicación del Aviso de Inicio. Se deja constancia que este precio no devengará intereses ni reajustes.

7.2. Forma, Plazo y Lugar de Pago del Precio.

En atención a que la Oferta, tal como se indica en el párrafo 9 siguiente, no contempla causales de revocación de la misma por parte del Oferente, el precio será pagado a cada uno de los Accionistas que vendan todas sus Acciones y hayan entregado la documentación que se señala en el Capítulo 8, párrafo 8.1 siguiente, mediante: (i) dinero efectivo, entregado directamente al Accionista por el Oferente; (ii) cheque nominativo o vale vista bancario emitido a nombre del Accionista por el Oferente o el Administrador; o bien, (iii) mediante depósito en la cuenta corriente que el Accionista indique al Oferente o al Administrador.

Este pago se efectuará, a todos los Accionistas que hayan vendido todas sus Acciones, entre las 9:00 y 17:00 horas, de lunes a viernes, excluyendo festivos, tan pronto el Oferente o el Administrador haya previamente verificado que la documentación recibida se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta, lo cual, en todo caso, debe ocurrir a más tardar antes de la publicación del Aviso de Resultado. Asimismo, este pago, salvo en el caso de depósito bancario, será efectuado en el lugar en que el Accionista venda todas sus Acciones.

Previo al pago del Precio, el Accionista que opte por vender sus Acciones deberá firmar el correspondiente “Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito”, que se adjunta en el ANEXO II-F del Prospecto, el que se encontrará a su disposición en las oficinas del Oferente o del Administrador.

7.3 Otras Modalidades de Pago.

La Oferta no contempla ningún tipo de indemnización por atraso en el pago del precio de compraventa, ni el pago de dicho precio en valores de oferta pública u otros.

8. PROCEDIMIENTOS PARA ACEPTAR LA OFERTA.

8.1. Documentación.

Los Accionistas que vendan sus Acciones conforme a los términos y condiciones de la Oferta, deberán hacerlo durante el Periodo de Oferta y entregar al Oferente o Administrador, la siguiente documentación:

- (i) Orden de Venta, sujeta a los términos y condiciones de la presente Oferta, emitida utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO II-A, en virtud de la cual, cada uno de los Accionistas venderán la totalidad de sus Acciones y el Oferente las adquirirá directamente o a través del Administrador. Además, la Orden de Venta incluirá el compromiso del Oferente de otorgar a favor de cada uno de los Accionistas, los documentos para que cada uno de éstos pueda ejercer todos los derechos políticos y económicos correspondientes a las Acciones vendidas, compromiso que se extenderá hasta la publicación del Aviso de Resultado o el ejercicio del derecho de retractación que se establece en el Capítulo 10 siguiente.

De ser necesario el otorgamiento de los referidos documentos por parte del Oferente, éstos se encontrarán a disposición de los Accionistas que hayan vendido sus Acciones, durante el Período de Oferta, en las oficinas del Oferente y del Administrador.

Una copia de la Orden de Venta quedará en poder de cada uno de los Accionistas o de su representante que la haya otorgado.

El Oferente, tan pronto haya recibido de INDALSA la lista actualizada de los accionistas de INDALSA conforme lo dispuesto en el Artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, enviará a todos los Accionistas una carta con un resumen de la Oferta, que se adjunta en el ANEXO I de este Prospecto.

- (ii) Traspaso Accionario (el “Traspaso”), debidamente suscrito con las formalidades legales, utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO II-B, indicando como comprador al Oferente o al Administrador, por la totalidad de las Acciones de cada uno de los Accionistas, inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas y/o a

nombre de un corredor de bolsa, en cuya custodia se encuentren los títulos correspondientes a las Acciones objeto del traspaso.

- (iii) Títulos: El o los títulos originales de todas las Acciones de las que sean titulares los Accionistas y que tengan en su poder.
- (iv) Ficha de Cliente, debidamente completada y suscrita, utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO II-C, u otro formato de uso habitual por corredores de bolsa, salvo que los Accionistas opten por vender sus Acciones directamente al Oferente, o a menos que el Administrador u otro corredor de bolsa a través del cual libremente los Accionistas decidan participar en la Oferta, tengan una ficha actualizada de éste.
- (v) Contrato de Custodia, utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO II-D, debidamente suscrito, en el caso que los Accionistas decidan concurrir a vender sus Acciones a las oficinas del Administrador.
- (vi) Otros Documentos:

Accionistas Personas Naturales.

- Cédula de identidad.
- En caso de actuar representados, exhibir y entregar original o copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, firmado ante Notario Público.
- En el caso de los Accionistas que sean mujeres casadas, se requerirá un certificado de matrimonio con una antigüedad no superior a 60 días, y en el caso de los Accionistas que sean mujeres solteras, una declaración jurada firmada ante Notario Público sobre su estado civil.

Accionistas Personas Jurídicas.

- Cédula de identidad del representante legal.
- Copia autorizada de los estatutos de la sociedad o persona jurídica correspondiente, con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días, y copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, firmado ante Notario Público.

Corredores de Bolsa.

- En el caso de los corredores de bolsa que opten por vender sus Acciones de cartera propia: (x) el requisito contemplado en el Capítulo 6, párrafo 6.7. (ii) anterior, debe entenderse referido a todas las Acciones de las que son titulares y se encuentren inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas que correspondan a su cartera propia; (y) la Orden de Venta debe tener por objeto la venta de la totalidad de sus Acciones que corresponda a su cartera propia, lo cual deberá ser certificado por el mismo corredor a satisfacción del Oferente o del Administrador, en su caso; y (z) el traspaso accionario será por la totalidad de las Acciones que tenga inscrita en el Registro de Accionistas a su nombre y que corresponda a su cartera propia.
- En el caso de los corredores de bolsa que vendan Acciones de terceros que tengan en su custodia, deberán además acompañar: (i) la respectiva Orden de Venta para realizar la operación, emanada de los terceros; y (ii) un certificado emitido por el corredor de bolsa vendedor, en que se acredite que las Acciones del otorgante de la referida Orden de Venta corresponden a la totalidad de las Acciones de éste, cuyos títulos se encuentran en la custodia de tal corredor.

Inversionistas Institucionales

- Los Accionistas que sean sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que decidan participar en la Oferta, podrán hacerlo en la forma que disponen las leyes y normas especiales vigentes que les sean aplicables.

Ni el Oferente ni el Administrador aplicarán costo ni comisión alguna a los Accionistas que opten por vender todas sus Acciones.

8.2. Declaraciones y Garantías.

Cada uno de los Accionistas que suscriba, o en cuyo beneficio se suscriba, y entregue una Orden de Venta en los términos y condiciones de esta Oferta, asume irrevocablemente el riesgo, representa, garantiza y conviene con el Oferente, sujeto al derecho de retractación establecido en el Artículo 211 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (obligando legalmente a sus representantes, herederos, sucesores y cesionarios) las siguientes obligaciones que contrae para con el Oferente:

- (i) que la suscripción y entrega de la Orden de Venta constituye: (x) una orden de venta respecto del número de Acciones allí indicadas, las que corresponderán a la totalidad de las Acciones de las que el Accionista es titular; e (y) un compromiso para firmar cualesquiera documentos y dar cualesquiera seguridades ulteriores que puedan ser requeridas para permitir al Oferente obtener el beneficio completo y el goce pleno de los derechos sobre las Acciones y/o para perfeccionar cualesquiera de las autorizaciones que se requieran para ello;
- (ii) que las Acciones respecto a las cuales su Orden de Venta sean aceptadas para la compra, se venden libres de todo gravamen, prenda, usufructo, litigio o embargo, junto con todos los derechos adjuntos a ellas, ya sean actuales o venideros, incluyendo todos los derechos políticos derivados de dichas Acciones, en especial el derecho de voz y voto en juntas de accionistas y el derecho a recibir todo reparto de dividendos, y otras distribuciones y pagos de intereses que desde la fecha de publicación del Aviso de Resultado en adelante sean repartidos o pagados, o declarados. Lo anterior, sin perjuicio del derecho contemplado en el párrafo 8.1 anterior;
- (iii) que la firma y entrega de dicha Orden de Venta constituye una designación irrevocable en favor del Oferente o, en su caso, del Administrador, quien a su vez actúa por cuenta del Oferente, como apoderado y lo instruye irrevocablemente para obtener la transferencia de las Acciones en favor del Oferente, con las siguientes facultades: (w) llenar su Traspaso firmado y cualesquiera otro documento que el Oferente o el Administrador estime conveniente en relación con las Acciones ofrecidas en venta y respecto de las cuales el Accionista no se haya retractado oportuna y válidamente; (x) entregar dicho Traspaso al Oferente o a aquella(s) otra(s) persona(s) a quien éste designe y entregar los documentos que se establecen en este Capítulo 8; (y) realizar todos aquellos otros actos y trámites que en opinión del Oferente o del Administrador sean necesarios o convenientes a los efectos de materializar la Orden de Venta o los que se relacionen con ésta; y (z) constituir al Oferente en el legítimo titular de las Acciones ofrecidas en venta según lo referido precedentemente;
- (iv) que la suscripción y entrega de la Orden de Venta constituye una designación irrevocable y solicitud: (y) a INDALSA, su Gerente General y apoderados, para que inscriban el Traspaso de las Acciones de conformidad con la Oferta y emitan y entreguen el nuevo título accionario y/o los demás documentos pertinentes al Oferente o a quien éste designe; y (z) al Oferente o a sus apoderados, para que registren, y cumplan las instrucciones que se impartan respecto de avisos y pagos que figuren en los registros de INDALSA en relación con las Acciones mantenidas a su nombre por dichos Accionistas;

- (v) que, una vez publicado el Aviso de Resultado, (y) el Oferente o sus mandatarios estarán facultados para votar y gozar de todos los derechos y prerrogativas pertenecientes a dichas Acciones; y (z) la suscripción y entrega de una Orden de Venta por parte del Accionista constituirá respecto de las respectivas Acciones: (A) el otorgamiento de un poder en favor de INDALSA o sus dependientes otorgado por dicho titular para que se envíen todos los avisos, circulares, citaciones u otros documentos o comunicaciones sociales al Oferente en su domicilio social; (B) la obligación de otorgar un poder respecto de las Acciones designando a cualquier persona que le señale el Oferente para que esa persona asista a cualquier junta de accionistas y ejercite todos los derechos de voto relativos a dichas Acciones; y (C) la obligación del Accionista de abstenerse de ejercitar cualquiera de tales derechos sin el consentimiento del Oferente y el compromiso irrevocable de dicho Accionista de no designar un apoderado para que concurra a dichas juntas de accionistas; y
- (vi) que los numerales (i) a (v) precedentes se tengan por incorporados y se entiendan formar parte integral de la Orden de Venta.

8.3. Devolución de Acciones.

Respecto de las Acciones que el Oferente o el Administrador no acepte adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, éstas quedarán a disposición de los Accionistas respectivos en forma inmediata y, en todo caso, con anterioridad al séptimo día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho, reclamo, indemnización, pago o reembolso por parte de los Accionistas que hayan aceptado la Oferta ni tampoco obligación ni responsabilidad alguna para el Administrador o para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Si el Departamento de Acciones de INDALSA objetare un Traspaso por cualquier motivo legal o reglamentario, el Oferente o el Administrador pondrá las Acciones cuyo traspaso haya sido objetado a disposición del Accionista que se las hubiere vendido, quien quedará obligado a reembolsar el precio que por tales Acciones le haya pagado el Oferente o el Administrador, sin que se genere ningún tipo de responsabilidad para el Administrador o para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta no contempla causales de revocación por parte del Oferente.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los Accionistas que hayan decidido vender sus Acciones en los términos y condiciones de esta Oferta podrán, en cualquier momento durante el Periodo de Oferta, retractarse de esta venta, solamente si tal retractación comprende la totalidad de las Acciones vendidas. Lo anterior, mediante la suscripción del respectivo formulario de retractación utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO II-E (el “**Formulario de Retracción**”) y el pago del precio de tales acciones, en dinero efectivo o con vale vista a nombre del Oferente o del Administrador. Por otra parte, si tales Accionistas no hubiesen recibido de parte del Oferente o del Administrador el pago del precio de las Acciones vendidas, para los efectos de la retractación sólo deberán presentar el Formulario de Retracción.

En caso que las Acciones ya hayan sido inscritas en el Registro de Accionistas a nombre del Oferente o del Administrador, el Formulario de Retracción constituirá además el traspaso o recompra de todas las Acciones vendidas al Oferente o al Administrador.

Asimismo, en virtud del Formulario de Retracción, INDALSA registrará nuevamente las Acciones a nombre de cada uno de los Accionistas que se retracten y, cuando alguno de éstos lo solicitare expresamente en el Formulario de Retracción, emitirá un nuevo título accionario a su nombre, el cual deberá ser entregado por el Oferente o el Administrador, según corresponda, conforme se señala más adelante en este párrafo 10.

El plazo para retractarse vence conjuntamente con el término del Periodo de Oferta. Para que produzca sus efectos la retractación de los Accionistas, será necesario que el Oferente o el Administrador haya recibido durante el plazo antes señalado, el Formulario de Retracción debidamente firmado por cada uno de los Accionistas que se retracta y, si correspondiere conforme a lo señalado precedentemente, el pago del precio de las Acciones.

En todo caso, si el Oferente no publica el Aviso de Resultado en el plazo señalado al efecto, los Accionistas que hayan vendido sus Acciones, tendrán derecho a retractarse a contar del vencimiento del plazo referido y hasta la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

El Formulario de Retracción se encontrará a disposición de los Accionistas que hayan vendido sus Acciones, durante todo el Periodo de Oferta, en las oficinas del Oferente y del Administrador.

Tan pronto el Oferente o el Administrador reciba el Formulario de Retracción y, cuando proceda, el pago del precio de las Acciones, dentro de plazo y antes de la inscripción en el Registro de Accionistas de las Acciones vendidas a su nombre, restituirá todos los documentos, traspasos y títulos que los Accionistas que se retracten le hayan entregado. En

caso que las Acciones hayan sido inscritas a nombre del Oferente o del Administrador en el Registro de Accionistas, los Accionistas que se retracten recibirán todos los documentos, salvo los traspasos y títulos entregados, los que quedarán en poder de INDALSA, junto con una copia del Formulario de Retracción presentado a INDALSA, y si lo piden, dentro del plazo de 6 días hábiles contados desde la presentación del Formulario de Retracción en el Registro de Accionistas de INDALSA, además recibirán el nuevo título accionario a su nombre.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, en caso de existir una oferta pública de adquisición de acciones competitiva a la Oferta, la restitución de los documentos se efectuará en tiempo y forma tal que, dentro de lo posible, no afecte la participación de los Accionistas que se retracten en dicha otra oferta.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará con recursos propios el monto total de la Oferta. Por consiguiente, la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

12. GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Administrador de la Oferta es Banchile Corredores de Bolsa S.A., RUT N° 96.571.220-8, domiciliado en calle Agustinas 975, piso 2, comuna Santiago, atención Sr. Marcos García.

Para efectos de la Oferta, el Oferente ha conferido al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta, recibir las Ordenes de Venta que formulen los Accionistas y otros antecedentes de la Oferta, comprar las Acciones a su propio nombre y suscribir los respectivos traspasos, pagar el precio de las Acciones vendidas, revender las Acciones y recibir el pago del precio de las mismas, restituir los documentos, traspasos y títulos de los Accionistas que se retracten, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, y, en general, todas las demás actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.

Las siguientes personas han asesorado al Oferente y sus personas relacionadas en la formulación de la Oferta:

- (i) Banchile Corredores de Bolsa S.A., RUT N° 96.571.220-8, domiciliado en calle Agustinas 975, piso 2, comuna de Santiago, atención Sr. Marcos García.
- (ii) Morales, Noguera, Valdivieso y Besa Ltda., Abogados, domiciliado en Avenida Apoquindo 3001, Piso 9, comuna de Las Condes, Santiago, RUT N°77.331.270-2, atención Sres. Diego Noguera E. y José Antonio Gaspar C.

15. FACTORES DE RIESGO.

En opinión del Oferente, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

El éxito de la Oferta permitirá reducir el número de Acciones objeto de transacción y oferta pública, y reducirá el número de Accionistas. Lo anterior, afectará la liquidez y podría afectar el valor de mercado de las Acciones.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.

17.1. Precio y Volúmenes Bursátiles de INDALSA.

Las acciones de INDALSA se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; y en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.

A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las acciones de INDALSA durante el periodo que va desde noviembre de 2002 hasta octubre de 2004.

Mes	Bolsa de Comercio de Santiago			Bolsa Electrónica de Chile			Bolsa de Corredores		
	Volumen N° acciones	Volumen \$	Precio Promedio	Volumen N° acciones	Volumen \$	Precio Medio	Volumen N° acciones	Volumen \$	Precio Promedio
Año 2002									
Noviembre	No registra transacciones			No registra transacciones			No registra transacciones		
Diciembre	34.315	456.725	13,31	No registra transacciones			No registra transacciones		
Año 2003									
Enero	48.918	824.220	16,85	No registra transacciones			No registra transacciones		
Febrero	No registra transacciones			No registra transacciones			No registra transacciones		
Marzo	22.704	442.220	19,50	74.234	1.447.563	19,50	No registra transacciones		
Abril	700	13.643	19,49	No registra transacciones			No registra transacciones		
Mayo	67.702	1.310.440	19,50	No registra transacciones			No registra transacciones		
Junio	5.799	72.831	12,56	No registra transacciones			No registra transacciones		
Julio	398.587	6.034.808	15,13	No registra transacciones			No registra transacciones		
Agosto	136.591	2.432.836	17,81	No registra transacciones			No registra transacciones		
Septiembre	857.393	17.099.529	19,94	No registra transacciones			No registra transacciones		
Octubre	1.306.263	25.811.581	19,76	No registra transacciones			No registra transacciones		
Noviembre	636.115	15.704.966	24,69	No registra transacciones			No registra transacciones		
Diciembre	6.681.235	123.592.034	18,50	8.500	187.000	22,00	3.000.000	55.515.000	18,50
2004									
Enero	24.369	438.642	18,00	No registra transacciones			No registra transacciones		
Febrero	No registra transacciones			No registra transacciones			No registra transacciones		
Marzo	2.500	44.990	18,00	No registra transacciones			No registra transacciones		
Abril	25.000	450.000	18,00	No registra transacciones			No registra transacciones		
Mayo	100.000	1.400.000	14,00	No registra transacciones			3.000.000	66.800	8,00
Junio	348.214	4.330.134	12,51	40.000	480.000	12,00	No registra transacciones		
Julio	240.980	3.126.770	13,01	No registra transacciones			No registra transacciones		
Agosto	2.460.709	33.640.947	13,68	No registra transacciones			No registra transacciones		
Septiembre	132.965	2.092.958	15,50	40.000	600.000	15,00	No registra transacciones		
Octubre	696.751	11.436.112	16,41	No registra transacciones			No registra transacciones		

17.2. Dividendos Pagados por INDALSA.

INDALSA no ha repartido dividendos durante el periodo comprendido entre enero de 2002 y octubre de 2004.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Para mayor información respecto de esta Oferta y obtención de copia del Prospecto y de sus anexos, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Oferente ubicadas en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, o a las oficinas del Administrador ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, comuna de Santiago y al resto de

sus oficinas ubicadas a lo largo del país, de lunes a viernes, excepto festivos, entre las 9:00 hrs. y las 17:00 hrs., durante el Período de Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar durante el Período de Oferta al teléfono (02) 2074006 ó 800 202820 en el mismo horario anterior.

INVERSIONES RIO BRAVO LIMITADA

Santiago, 16 de noviembre de 2004

Anexo I

Santiago, [] de noviembre de 2004

Señor Accionista:

Acompañamos a la presente copia del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") de Industria Nacional de Alimentos S.A.* ("INDALSA"), publicado por Inversiones Río Bravo Limitada (el "Oferente") con fecha 16 de noviembre de 2004, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Los principales términos y condiciones de la Oferta son:

- Objeto de la Oferta: La adquisición de todas las acciones de las que sea titular cada accionista de INDALSA, inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de esta sociedad o a nombre de un corredor de bolsa, en cuya custodia se encuentren los títulos correspondientes, libres de todo tipo de gravámenes.
- Período y Lugar de Recepción de Órdenes de Venta: El Oferente recibirá las órdenes de venta y los demás documentos de la Oferta, desde el día 17 de noviembre de 2004 hasta el día 16 de diciembre de 2004, de lunes a viernes, excepto festivos, entre las 9:00 y 17:00 horas, en sus oficinas ubicadas en calle Enrique Foster Sur 20, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago; en las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A. (el "Administrador") ubicadas en calle Agustinas 975, piso 2, comuna de Santiago; y en las restantes oficinas del Administrador ubicadas a lo largo del país, que se detallan más adelante.
- Precio y Condiciones: El precio será de \$ 17 por acción y durante todo el período de oferta, el Oferente y el Administrador, indistintamente, lo pagarán al contado o mediante depósito bancario. No obstante lo anterior, durante todo el período de oferta y hasta la publicación del aviso de resultado de la misma, los accionistas que hubieren vendido sus acciones dentro de la Oferta, tendrán el derecho a ejercer todos los derechos políticos y económicos inherentes a las mismas.
- Derecho de Retracción: Durante todo el período de oferta y, en todo caso, hasta las 17:00 horas del día 16 de diciembre de 2004, los accionistas vendedores tendrán el derecho de retractarse de la venta de sus acciones, solamente si tal retractación comprende la totalidad de las acciones por ellos vendidas. Lo anterior, mediante la suscripción del respectivo formulario de retractación (traspaso o recompra) y el pago del precio de tales acciones al Oferente o al Administrador. Si los accionistas vendedores no hubiesen recibido el pago del precio referido en el párrafo anterior, sólo les corresponderá presentar al Oferente o al Administrador el citado formulario de retractación.

Para mayor información respecto de esta Oferta y obtención de copia del Prospecto y de sus anexos, Ud. podrá dirigirse a las oficinas del Oferente o del Administrador, en el horario antes indicado. Alternativamente, con igual objeto, Ud. podrá llamar durante el período de vigencia de la Oferta al teléfono 2074006 ó 800 202820 en el mismo horario anterior.

Atentamente,

INVERSIONES RÍO BRAVO LIMITADA

* Se aclara que INDALSA anteriormente tenía la denominación de EMPRESAS LUCCHETTI S.A.

ANEXO II-A

ORDEN DE VENTA ORIGINAL: ACCIONISTA

NOMBRE ACCIONISTA:	CÉDULA DE IDENTIDAD:
DIRECCION:	TELEFONO:
ACCIONES DE INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A.:	FECHA:
CANTIDAD DE ACCIONES:	HORA:
PRECIO:	

El Precio se pagará en pesos, moneda de curso legal, en dinero efectivo y no devengará intereses ni reajustes.

- Sí: Faculto expresamente a _____ (el "Mandatario") para ejecutar esta orden de venta (la "Orden de Venta") y vender todas las acciones de Industria Nacional de Alimentos S.A. ("INDALSA") de las que soy titular y que ofrezco (las "Acciones") como parte de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de INDALSA (la "Oferta"), efectuada por Inversiones Río Bravo Limitada (el "Oferente"), según consta en el prospecto de la Oferta (el "Prospecto") puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y en el correspondiente aviso de inicio de la misma, publicado con fecha 16 de Noviembre de 2004 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.
- Sí: Declaro que las Acciones se encuentran inscritas a mi nombre, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, usufructos, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier circunstancia que impida su libre cesión o transferencia.
- Sí: Acepto que esta Orden de Venta es irrevocable a partir de las 17:00 horas del día 16 de Diciembre de 2004. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.
- Sí: Nombro como mi representante y autorizo al Mandatario, para: (i) completar todos los antecedentes que sea necesario del traspaso de las Acciones, en conformidad a lo señalado en la presente Orden de Venta; y (ii) que en virtud del respectivo traspaso firmado por mí, proceda a registrar a su nombre las Acciones que se singularizan en esta Orden de Venta en el registro de accionistas de INDALSA (el "Registro de Accionistas"). Para el caso de presentarse esta Orden de Venta ante Banchile Corredores de Bolsa S.A. (el "Administrador") o ante otro corredor de bolsa, lo señalado anteriormente tiene por objeto facilitar el proceso operativo de la Oferta y no supone la intención de los corredores de bolsa de adquirir para sí las Acciones que he ordenado vender en la Oferta. Debido a que la ejecución de este mandato nos interesa a mí, al Mandatario y al Oferente, este mandato será irrevocable a menos que me haya retractado de esta Orden de Venta en los términos del Artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores. En caso de haberme retractado de esta Orden de Venta, se entenderá revocado de pleno derecho este mandato.
- Sí: En caso de presentarse esta Orden de Venta ante un corredor de bolsa distinto del Administrador, faculto al Mandatario para ejecutar esta Orden de Venta a través del Administrador, para cuyo efecto lo autorizo a suscribir otra Orden de Venta para que las Acciones queden a nombre del Administrador en el Registro de Accionistas.
- Sí: Declaro conocer y aceptar expresamente los términos y condiciones contenidos en el Prospecto, en especial que el precio de las Acciones ofrecido por el Oferente, es de \$17 por acción. Asimismo, acepto que el Oferente podrá no adquirir las Acciones en términos y condiciones distintos a los contenidos en el Prospecto y que en el caso de Acciones que no sean adquiridas por el Oferente, no se generará derecho, acción, indemnización, pago o reembolso alguno a favor de quienes haya efectuado otras ofertas de venta, como tampoco se originará obligación o responsabilidad alguna del Administrador o del Oferente, sus mandatarios, asesores o representantes.

ANEXO II-A

- Sí: Acepto y declaro conocer el compromiso del Oferente de otorgar a mi favor los documentos para que pueda ejercer todos los derechos políticos y económicos correspondientes a las Acciones objeto de esta Orden de Venta, compromiso que se extenderá hasta la publicación del aviso de resultado de la Oferta o el ejercicio del derecho de retractación contemplado en el párrafo 10 del Prospecto. Con relación a lo anterior, declaro conocer que estos documentos, de ser necesario su otorgamiento, se encontrarán a mi disposición en las oficinas del Oferente y del Administrador.
- Sí: Declaro que la presente Orden de Venta no revoca otras ordenes de venta que hubiere dado con anterioridad a esta fecha.
- Sí: A mayor abundamiento, acepto expresamente los términos del párrafo 8.2 del Prospecto, los que declaro conocer y que se dan por expresamente reproducidos y que se entienden formar parte de este instrumento.

Mandatario

Accionista

ANEXO II-A

ORDEN DE VENTA ORIGINAL: OFERENTE - CORREDOR

NOMBRE ACCIONISTA:	CÉDULA DE IDENTIDAD:
DIRECCION:	TELEFONO:
ACCIONES DE INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A.:	FECHA:
CANTIDAD DE ACCIONES:	HORA:
PRECIO:	

El Precio se pagará en pesos, moneda de curso legal, en dinero efectivo y no devengará intereses ni reajustes.

- Sí: Faculto expresamente a _____ (el "Mandatario") para ejecutar esta orden de venta (la "Orden de Venta") y vender todas las acciones de Industria Nacional de Alimentos S.A. ("INDALSA") de las que soy titular y que ofrezco (las "Acciones") como parte de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de INDALSA (la "Oferta"), efectuada por Inversiones Río Bravo Limitada (el "Oferte"), según consta en el prospecto de la Oferta (el "Prospecto") puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y en el correspondiente aviso de inicio de la misma, publicado con fecha 16 de Noviembre de 2004 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.
- Sí: Declaro que las Acciones se encuentran inscritas a mi nombre, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, usufructos, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier circunstancia que impida su libre cesión o transferencia.
- Sí: Acepto que esta Orden de Venta es irrevocable a partir de las 17:00 horas del día 16 de Diciembre de 2004. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.
- Sí: Nombro como mi representante y autorizo al Mandatario, para: (i) completar todos los antecedentes que sea necesario del traspaso de las Acciones, en conformidad a lo señalado en la presente Orden de Venta; y (ii) que en virtud del respectivo traspaso firmado por mí, proceda a registrar a su nombre las Acciones que se singularizan en esta Orden de Venta en el registro de accionistas de INDALSA (el "Registro de Accionistas"). Para el caso de presentarse esta Orden de Venta ante Banchile Corredores de Bolsa S.A. (el "Administrador") o ante otro corredor de bolsa, lo señalado anteriormente tiene por objeto facilitar el proceso operativo de la Oferta y no supone la intención de los Corredores de bolsa de adquirir para sí las Acciones que he ordenado vender en la Oferta. Debido a que la ejecución de este mandato nos interesa a mí, al Mandatario y al Oferente, este mandato será irrevocable a menos que me haya retractado de esta Orden de Venta en los términos del Artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores. En caso de haberme retractado de esta Orden de Venta, se entenderá revocado de pleno derecho este mandato.
- Sí: En caso de presentarse esta Orden de Venta ante un corredor de bolsa distinto del Administrador, faculto al Mandatario para ejecutar esta Orden de Venta a través del Administrador, para cuyo efecto lo autorizo a suscribir otra Orden de Venta para que las Acciones queden a nombre del Administrador en el Registro de Accionistas.
- Sí: Declaro conocer y aceptar expresamente los términos y condiciones contenidos en el Prospecto, en especial que el precio de las Acciones ofrecido por el Oferente, es de \$17 por acción. Asimismo, acepto que el Oferente podrá no adquirir las Acciones en términos y condiciones distintos a los contenidos en el Prospecto y que en el caso de Acciones que no sean adquiridas por el Oferente, no se generará derecho, acción, indemnización, pago o reembolso alguno a favor de quienes haya efectuado otras ofertas de venta, como tampoco se originará obligación o responsabilidad alguna del Administrador o del Oferente, sus mandatarios, asesores o representantes.

ANEXO II-A

- Sí: Acepto y declaro conocer el compromiso del Oferente de otorgar a mi favor los documentos para que pueda ejercer todos los derechos políticos y económicos correspondientes a las Acciones objeto de esta Orden de Venta, compromiso que se extenderá hasta la publicación del aviso de resultado de la Oferta o el ejercicio del derecho de retractación contemplado en el párrafo 10 del Prospecto. Con relación a lo anterior, declaro conocer que estos documentos, de ser necesario su otorgamiento, se encontrarán a mi disposición en las oficinas del Oferente y del Administrador.
- Sí: Declaro que la presente Orden de Venta no revoca otras órdenes de venta que hubiere dado con anterioridad a esta fecha.
- Sí: A mayor abundamiento, acepto expresamente los términos del párrafo 8.2 del Prospecto, los que declaro conocer y que se dan por expresamente reproducidos y que se entienden formar parte de este instrumento.

Mandatario

Accionista

Anexo II-B

TRASPASO DE ACCIONES

Señor Gerente de Industria Nacional de Alimentos S.A.
 Sirvase Ud. hacer traspasar [Indicar N°]
 acciones de la sociedad Industria Nacional de Alimentos S.A.
 de mi propiedad, según título N° _____
 las que he enajenado a _____
NOMBRES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO
 al precio de \$17 por cada acción.

TESTIGOS

Santiago, _____ de _____ de 2004

TESTIGO N° 1
 Nombre _____
 Firma _____
 Domicilio _____

TESTIGO N° 2
 Nombre _____
 Firma _____
 Domicilio _____

 NOMBRE DEL VENDEDOR O SU REPRESENTANTE
 (Completo y en letra clara)

 FIRMA DEL VENDEDOR O SU REPRESENTANTE

R.U.T. N° _____
 Rol de la causa N° _____ Juzgado _____
 (Llénesse sólo cuando corresponda)

Por el presente acepto el traspaso precedente y asimismo los estatutos de Industria Nacional de Alimentos S.A.

TESTIGOS

Santiago, [] de [] de 2004

TESTIGO N° 1
 Nombre _____
 Firma _____
 Domicilio _____

TESTIGO N° 2
 Nombre _____
 Firma _____
 Domicilio _____

 FIRMA DEL COMPRADOR

R.U.T. N° _____
 Domicilio _____
 Comuna _____ Ciudad _____
 Casilla N° _____ Teléfono N° _____
 Nacionalidad _____ Estado Civil _____
 Nombre del Cónyuge _____

ADQUIRENTE O COMPRADOR SOLICITA:

- Que la Sociedad tenga a su disposición el título correspondiente a las acciones adquiridas o compradas, dentro del plazo de 6 días hábiles contados desde la fecha de recepción del traspaso.
- Que la sociedad no emita el título en el plazo establecido en el N° 1 precedente, sin perjuicio de la inscripción del traspaso correspondiente, y del derecho a solicitar el título cuando lo considere oportuno.

Esta nota se transcribe en virtud de lo estipulado en la Circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y seguros de fecha 17 de agosto de 2000.

PARA USO INTERNO DE LA COMPAÑÍA

SE CANCELÓ - SE SALDO	SE EMITIÓ
Título N° [] por [] (acciones)	Títulos N° [] por [] (acciones)
_____	_____

Fecha de recepción		
_____	_____	2004

Santiago, [] de [] de 2004

FIRMA AUTORIZADA

Todas las anotaciones del Traspaso deben escribirse completas, con tinta y letra clara, sin lo cual no se le dará curso.

FIRMA: _____
 DIRECCIÓN: _____
 COMUNA: _____ CIUDAD: _____
 R.U.T.: _____

NOTA: POR INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN CIRCULAR N° 1494 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2000 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS. EL PRESENTE TRASPASO DE ACCIONES DEBERÁ SER PRESENTADO A LA SOCIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL MENOR PLAZO POSIBLE.

IMPORTANTE:
 Todo comprador deberá firmar este recorte. Las mujeres casadas en comunidad deberán hacerlo conjuntamente con su cónyuge. Se encarece el cumplimiento de esta exigencia por ser indispensable para el Registro de Firmas.

Anexo II-C

FICHA DE CLIENTE

CORREDOR DE
BOLSA: _____

PERSONA
JURÍDICA

PERSONA
NATURAL

FECHA

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

CLIENTE			
RUT			
GERENTE GENERAL O REP. LEGAL			
DIRECCIÓN			
COMUNA		CIUDAD	
FONO		FAX	
ESTADO CIVIL		PROFESIÓN	

II.- RELACIÓN DEL CLIENTE CON EL CORREDOR DE BOLSA

<input type="checkbox"/>	CLIENTE SOCIO O ACCIONISTA DEL CORREDOR
<input type="checkbox"/>	EL CORREDOR, SOCIO O ACCIONISTA DEL CLIENTE
<input type="checkbox"/>	OTRA RELACIÓN. Especificar _____
<input type="checkbox"/>	NO EXISTE RELACIÓN

III.- TIPO DE ÓRDENES: SÓLO ÓRDENES ESCRITAS.

IV.- DATOS MANDATARIOS AUTORIZADOS PARA DAR ÓRDENES AL CORREDOR DE BOLSA (Debe acreditarse con Mandato)

NOMBRE	RUT	FIRMA

Anexo II-C

V. FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA RETIRAR DOCUMENTOS DESDE EL CORREDOR:

El Cliente faculta expresamente a las personas que se individualizan más adelante para retirar de Tesorería de _____ Corredores de Bolsa, cheques nominativos, vales a la vista y en general toda clase de correspondencia de propiedad del cliente.

Firma

Nombre		
Cargo		
Nombre		
Cargo		
Nombre		
Cargo		

VI.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO DE VENTA DE ACCIONES (Favor marcar una sola alternativa con una X)

Depositar en cuenta N° _____ Banco _____

Cheque nominativo para ser retirado en el Corredor de Bolsa

Vale vista nominativo para ser retirado en el Corredor de Bolsa

VII. AUTORIZACIÓN OTORGADA AL CORREDOR DE BOLSA

Faculto expresamente a {____} Corredores de Bolsa a comprar para sí lo que he ordenado vender, o para vender de lo propio lo que he ordenado comprar.

VIII.- CERTIFICO que la información contenida en esta ficha es fidedigna y fue proporcionada directamente por mí al corredor, comprometiéndome en este acto a mantener la información actualizada dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de modificación. El cumplimiento de ello por parte del cliente es de su exclusiva responsabilidad, por tanto se entiende que los efectos derivados del no cumplimiento de ésta los asume el cliente.

**FIRMA CLIENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA CORREDOR

Anexo II-D

INSTRUCCIONES DE INGRESO DE ACCIONES A CUSTODIA
--

Corredor de Bolsa: _____

Cliente: _____

R.U.T.: _____

Fecha: _____

Por este acto, el Cliente encarga la inscripción, a nombre del Corredor de Bolsa antes indicado, de las acciones de Industria Nacional de Alimentos S.A. que a continuación se detallan, con el fin de que éstas sean mantenidas en Custodia del Corredor de Bolsa.

Para tal efecto, firma el(los) traspaso(s) con el(los) cual(es) serán tramitadas y transferidas las acciones según se especifica:

Acción	Nro. de Acciones	Nro. Traspaso	No. Título
Industria Nacional de Alimentos S.A.			

Firma Corredor

Firma Cliente

Anexo II -E

FORMULARIO DE RETRACTACIÓN

NOMBRE ACCIONISTA:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ACCIONES DE INDUSTRIA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A.:

FECHA:

HORA:

1. Por medio de la suscripción del presente formulario de retractación, y en conformidad al Artículo 211 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), encontrándome dentro de plazo, vengo en retractarme de la orden de venta (la "Orden de Venta") otorgada en relación con la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") de Industria Nacional de Alimentos S.A. ("INDALSA") efectuada por Inversiones Río Bravo Limitada (el "Oferente"), según se establece en el prospecto de la Oferta y en el correspondiente aviso de inicio de la misma, publicado con fecha 16 de Noviembre de 2004 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.
2. La presente retractación se otorga respecto de todas las acciones ofrecidas vender, esto es por [] acciones de INDALSA. (las "Acciones")
3. En este acto, recibo a mi entera conformidad los documentos entregados conjuntamente a la Orden de Venta, salvo el traspaso y el o los títulos entregados en caso que las Acciones hayan sido inscritas a nombre del Oferente o Banchile Corredores de Bolsa S.A. (el "Administrador") en el Registro de Accionistas de INDALSA.
4. Por medio del presente instrumento, a demás, compro, acepto y adquiero las Acciones vendidas a [], quien me las vende, cede y transfiere, al precio que se señala en el numeral siguiente. Esta venta comprende todos los derechos y beneficios que correspondan o pudieran corresponder a las Acciones objeto de este formulario de retractación.
5. El precio de compra de las Acciones es la cantidad total de \$[], que en este acto pago a [], quien declara recibirlo a su entera satisfacción. En consecuencia, el precio por acción es de \$17 cada una.
6. [SI / NO] solicito la emisión de un nuevo título accionario a mi nombre por INDALSA, que retiraré en las oficinas de [] dentro del plazo de 6 días hábiles desde que éste requiera su emisión a mi nombre.
7. Declaro conocer y aceptar que mediante la suscripción del presente formulario de retractación no seguiré participando de la Oferta.
8. Declaro conocer y aceptar que la suscripción de este formulario de retractación no me da derecho a compensación alguna. En tal sentido, otorgo el más completo y absoluto finiquito al Administrador y al Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o dependientes, sin que exista ninguna obligación pendiente a su respecto derivadas de la Oferta.

Anexo II -E

9. Acepto que por el presente acto, vengo asimismo en revocar todo mandato y poder otorgado a [_____], para llevar a cabo la venta de las Acciones.

[Inversiones Río Bravo Limitada]
[Banchile Corredores de Bolsa S.A.]
Representante: _____
Rut : _____
Domicilio : _____

Accionista

Testigo N°1
Nombre : _____
Rut : _____
Domicilio: _____

Testigo N°2
Nombre : _____
Rut : _____
Domicilio: _____

Anexo II-F

FORMULARIO DE RECIBO DE DINERO Y FINIQUITO

NOMBRE ACCIONISTA : CÉDULA DE IDENTIDAD :
DIRECCIÓN : TELÉFONO :
FECHA : HORA :

1. Declaro que he recibido la cantidad de \$ _____
(_____ pesos), por la venta de _____ acciones de Industria Nacional de Alimentos S.A., las cuales vendí mediante la suscripción de la correspondiente Orden de Venta, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Industria Nacional de Alimentos S.A. por parte de Inversiones Río Bravo Limitada (la "Oferta"), según ésta consta en el prospecto de la Oferta y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 16 de noviembre de 2004 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.
2. Declaro asimismo que, en consecuencia, otorgo el más amplio, completo y definitivo finiquito de todas las obligaciones derivadas de la Oferta llevada a cabo por Inversiones Río Bravo Limitada, en especial, la obligación relativa al pago del precio, conforme se indica en el número precedente, renunciando a mayor abundamiento a cualquier acción que pudiese interponer en contra de Inversiones Río Bravo Limitada por este motivo. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de retractación contemplado en el párrafo 10 del prospecto de la Oferta y del derecho del accionista vendedor para ejercer todos los derechos políticos y económicos respecto de las acciones vendidas, en los términos y condiciones contemplados en el párrafo 8.1.(i) del prospecto de la Oferta.

Vendedor

Oferente/Corredor